



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA
INFANCIA “LOS CEREZOS” DE ALHAMA DE
MURCIA.**

Adjudicatario: GARMOMAR SOCIEDAD COOPERATIVA
CIF: F-73665986

Precio anual: 119.352,82 €, exentos de IVA

Garantía definitiva: 5.967,64 €

Plazo de ejecución: DOS AÑOS, desde 01/09/2016, prorrogables expresamente por anualidades hasta dos más.

Alhama de Murcia, 1 de septiembre de 2016



**CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE
ATENCIÓN A LA INFANCIA “LOS CEREZOS” DE ALHAMA DE MURCIA.**

En el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a 1 de septiembre de 2016.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, **D. Diego A. Conesa Alcaraz**, con DNI nº 77.520.550-Q en nombre y representación de la Corporación, expresamente autorizado para este otorgamiento, según resulta del expediente administrativo tramitado al efecto, que se halla asistido por **D. David Ré Soriano**, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 113, regla 6ª, del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Y de otra, **Dª. Carolina Moreno Cánovas**, mayor de edad, con DNI nº 48633091-M, en representación de la sociedad **GARMOMAR SOCIEDAD COOPERATIVA**, con C.I.F. F73665986 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Los Pasos, nº 6 – 1ºB de Alhama de Murcia (Murcia), C.P. 30840

Previa manifestación de la Sra. Moreno Cánovas de la subsistencia de sus facultades de representación de la mercantil, los comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato administrativo **DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA “LOS CEREZOS” DE ALHAMA DE MURCIA.**

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2016, según los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 14 de abril de 2016, se inició expediente de contratación del contrato del servicio público educativo del centro de atención a la infancia “Los Cerezos” de Alhama de Murcia, por procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación, y en su modalidad de tramitación ordinaria y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2016, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del Procedimiento Abierto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el gasto, siendo el precio anual de 119.352,00 € exentos de IVA, sin que quepa baja alguna sobre el precio de licitación, así como se acordó publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

SEGUNDO.- Publicado el anuncio en el BORM nº 133 con fecha 10 de junio de 2016 y terminado el plazo de presentación de ofertas, se recibieron dos proposiciones en plazo admitidas a la licitación. Se celebraron las Sesiones pertinentes de la Mesa de Contratación, cuyas Actas obran en el expediente Administrativo correspondiente, culminando con la emisión de Acta-Propuesta de fecha 18 de julio de 2016, en la cual, se recoge la clasificación de las empresas licitadoras, según informes del técnico competente, ofertas admitidas a la licitación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, como sigue:

- 1ª.- GARMOMAR, Sociedad Cooperativa..... 49'00 puntos
- 2ª.- CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS, SL (CEPEP)..... 38'25 puntos

En el Acta citada se propone requerir a la mercantil GARMOMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA para que presente la documentación justificativa y garantía definitiva, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego.



TERCERO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2016, se acordó **clasificar**, según los informes técnicos emitidos, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- Nº 1.- GARMOMAR, Sociedad Cooperativa..... 49'00 puntos
Nº2.- CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y
PROYECTOS, SL (CEPEP)..... 38'25 puntos

Así como **requerir la documentación** exigida por el TRLCSP a la empresa clasificada en primer lugar, incluyendo la prestación de garantía definitiva, por plazo de diez días hábiles, **apercibiéndola** de que de no hacerlo así se entendería retirada su oferta,, recabándose en este caso la documentación a la segunda clasificada.



La mercantil GARMOMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA ha cumplido con las anteriores obligaciones.

Por lo anterior, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de agosto de 2016, se adjudicó el contrato a la citada mercantil, y se ordenó publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como en el BORM.

CUARTO.- La adjudicataria ha depositado en Tesorería Municipal **garantía definitiva** por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido IVA, en la cuantía de **5.967,64 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)**.

QUINTO.- La formalización de este contrato debe realizarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes desde aquel en el que la mercantil adjudicataria reciba la notificación de la adjudicación.

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad, para formalizar el presente documento:



OTORGAN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y en su nombre, el Sr. Alcalde, D. DIEGO A. CONESA ALCARAZ, **formaliza** por el presente el contrato administrativo **DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA “LOS CEREZOS” DE ALHAMA DE MURCIA**, con la mercantil **GARMOMAR SOCIEDAD COOPERATIVA** con CIF: F-73665986 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Los Pasos nº 6-1º B. 30840 Alhama de Murcia.



SEGUNDO.- El precio de este contrato se fija en **un importe anual de 119.352,82 € (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) exentos de IVA.**

Se hará efectivo previa presentación de las correspondientes facturas, en la forma y plazos establecida en los Pliegos aprobados.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato es **DOS AÑOS**, prorrogables, expresamente, por mutuo acuerdo de las partes y por anualidades, hasta dos más, desde la fecha de inicio del servicio, que será el día **1 de septiembre de 2016.**

CUARTO.- Las condiciones técnicas y otras características del Servicio Educativo del Centro de Atención a la Infancia “Los Cerezos” de Alhama de Murcia, vienen detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado, además de en la oferta de la adjudicataria, la cual queda obligada al estricto cumplimiento de lo establecido en ellos y, especialmente, en las condiciones de su oferta, cuyas mejoras, en resumen, son las siguientes:

- a) Apertura del centro de 7:30 h. a 18:15 h.
- b) Talleres fuera del horario escolar para niños y niñas.
- c) Talleres para padres y madres.



CUARTO.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y al cumplimiento del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como oferta presentada por la mercantil adjudicataria, que se considerarán parte integrante de este contrato, a todos los efectos.

QUINTO.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a la restante legislación vigente en materia de contratación.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionado, adjuntándosele a cada ejemplar, copia del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, garantía definitiva y Acuerdo de Adjudicación.

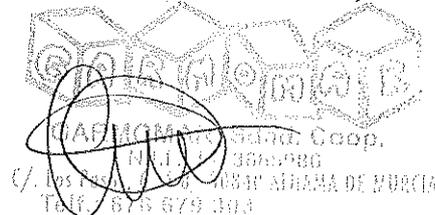
El Alcalde,



Fdo. : Diego A. Conesa Alcaraz.-

El Adjudicatario,

GARMOMAR SOC. COOP.,



Fdo. Carolina Moreno Cánovas.-

Ante mí,

El Secretario,



Fdo. David Ré Soriano.-



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON BASE EN VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION Y TRAMITACION ORDINARIA, DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA "LOS CEREZOS" DE ALHAMA DE MURCIA.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO, TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Objeto de este Contrato.-

La presente contratación tendrá por objeto la prestación del servicio educativo del Centro de Atención a la Infancia "Los Cerezos" de Alhama de Murcia, todo ello con arreglo a lo establecido en este pliego y en especial, con arreglo a las condiciones técnicas recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que se ha elaborado al efecto.

El presente Pliego de Condiciones, el de Condiciones Técnicas y las soluciones propuestas por el adjudicatario en su oferta y que sean admitidas por la Corporación tendrán carácter contractual y deberán ser mencionadas y tenidas en cuenta en el contrato administrativo que se formalice, como unas cláusulas más del mismo. Este contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tramitación.-

El presente contrato se tramitará por el procedimiento ORDINARIO.

Procedimiento y forma de Adjudicación.-

Como forma de adjudicación se establece el de PROCEDIMIENTO ABIERTO con base en varios criterios de adjudicación.(artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP).

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en el Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DE VIGENCIA.

El objeto del contrato tendrá una duración establecida de DOS AÑOS, a contar desde el inicio de la ejecución del presente contrato. El contrato es susceptible de ser prorrogado por voluntad expresa de ambas partes y, por anualidades, hasta dos años más.

CLÁUSULA TERCERA.- APLICABILIDAD DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, redefine el sistema de competencias mediante una nueva redacción del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y regula las competencias propias, modula la cláusula general de intervención en los ámbitos competenciales, ofrece un nuevo listado de materias para la atribución de competencias propias, la exclusión o incorporación de algunas materias, así como un mecanismo de determinación del contenido de la competencia por Ley y exigencias formales.

Respecto a las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, se recogen una serie de cautelas en el artículo 7.4.

- No se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

- Necesidad de informes vinculantes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

- En todo caso, que el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas

En este sentido, en tanto los servicios o prestaciones recogidos en el presente pliego puedan ser considerados por la normativa de aplicación vigente en cada momento como derivados de las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, y se incumpla alguna de las cautelas recogidas en el articulado de la Ley 27/2013 o demás legislación concordante, se podrá proceder por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a la resolución del correspondiente contrato de mutuo acuerdo, sin devengarse derecho a la indemnización de daños y perjuicios, ni del lucro cesante.

No obstante, sí deberá abonarse al contratista el importe de las inversiones que haya realizado de conformidad con lo recogido en el contrato y deban revertir al Ayuntamiento, en función de su estado y de la amortización pendiente, cuyo cuadro de amortización prevista deberá haberse aportado con carácter previo a la formalización del contrato.

Así mismo se prevé la posibilidad de modificar este contrato, en función de la variación de las circunstancias económicas y/o de financiación, que pudieran producirse en aplicación de esta normativa.

CLÁUSULA CUARTA.- TIPO DE LICITACIÓN O PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El precio del contrato en ningún caso puede ser superior al tipo de licitación, que a tal efecto se fija en la cantidad de **119.352,82 €**, (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO) **anuales exentos de IVA**, por ser servicios de naturaleza educativa, **sin que quepa baja alguna sobre el precio de licitación.**

El precio del contrato comprende todos los gastos que la empresa deba realizar, para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, seguros, desplazamientos, horarios del personal técnico a su cargo y toda clase de impuestos y tributos.

En el precio en que se contrate dicha actividad se entenderán comprendidos todos los gastos y, por tanto, el beneficio industrial, los impuestos de toda índole que graven la realización del mismo y en especial el Impuesto sobre el valor añadido, etc., de acuerdo con su normativa reguladora.

CLÁUSULA QUINTA. - PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El gasto se realizará con cargo a la partida 320.22709 del Presupuesto Municipal.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 b) del TRLRHL, no sobrepasando los límites previstos en el citado artículo.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO. REVISION DE PRECIOS

El pago del precio se efectuará previa presentación de facturas mensuales, expedidas por el adjudicatario y previamente conformadas por el funcionario municipal adscrito a la Concejalía de Educación, acreditando la prestación del servicio.

La factura distinguirá específica y pormenorizadamente los servicios realizados, su número, clase e importe. El pago se realizará mediante transferencia en el plazo previsto legalmente.

La **revisión de precios**, se regulará conforme a lo establecido por el artículo 89 del TRLCSP, en la redacción dada por la ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española. Así, sólo una vez transcurridos los dos primeros años del contrato, esto es, en caso de existir prórroga, y únicamente con la concurrencia de los requisitos, supuestos y límites del artículo 89, será posible, en su caso, la aplicación de la revisión de precios en este contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍAS.

El adjudicatario está obligado a constituir **GARANTÍA DEFINITIVA**, por el importe del 50% del precio de adjudicación, a disposición del órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 95 TRLCSP.

Estas garantías podrán presentarse en metálico, valores públicos o valores privados avalados por el Estado, una Comunidad Autónoma, por la Administración contratante, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP y depositarse en la Tesorería municipal, exceptuándose expresamente la fórmula de retención en el precio.

CLÁUSULA OCTAVA.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA.

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar , acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y, a su

vez, no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 60 del TRLCSP o en cualquier otra disposición aplicable.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad citadas.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea su inscripción en el registro procedente según la legislación del estado dónde están establecidos, o certificado o declaración jurada.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán con la proposición.

El empresario deberá acreditar su capacidad por los medios establecidos en el artículo 72 TRLCSP y deberá acreditar su solventía financiera, económica, técnica y profesional, por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP. (en especial, los establecidos en las letras a,b,e y g del artículo 78 TRLCSP).

CLAUSULA NOVENA.- PROPOSICIONES.-

1. Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de las 8:00 a las 14:00 horas, durante los VEINTE DIAS NATURALES siguientes al día de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M., todo ello de conformidad con el artículo 159 del TRLCSP, que establece un plazo mínimo de quince días naturales. El Anuncio deberá publicarse, asimismo, en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento www.alhamademurcia.es de conformidad con el artículo 142.4 del TRLCSP.

El licitador deberá presentar la documentación con los requisitos de fehaciencia exigidos en la normativa vigente. En el caso de documentos administrativos, sus copias compulsadas gozarán de la misma validez y eficacia que los originales, siempre que exista constancia de que sean auténticas.

Los documentos a incluir deberán ser originales o mediante copias autenticadas conforme a la legislación vigente e incluso fotocopias, pero en este caso la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de presentar esta documentación en original o copia autenticada.

También podrán presentarse proposiciones por correo, o en cualquiera de los Registros que establece a este efecto el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para los casos en que el licitador opte por la presentación en Correos o en Registro diferente al del Ayuntamiento, deberá justificar el día y la hora de imposición o presentación de la documentación en la Oficina de Correos o Registro elegido, y anunciará al Ayuntamiento la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

En todo caso, transcurridos diez días desde la finalización del plazo concedido para la presentación de ofertas, sin que se haya recibido esta documentación en el Ayuntamiento no será admitida la proposición.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición.

Las proposiciones y la documentación que las acompañe deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras. Deberán ir firmadas por quien las presenta.

2. Formalidades. En UN sobre mayor denominado **PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON BASE EN VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DEL CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA "LOS CEREZOS" DE ALHAMA DE MURCIA**, se incluirán otros TRES sobres cerrados denominados A, B y C

En cada uno de los 3 sobres se hará constar el nombre, domicilio y CIF/NIF del licitador, y deberán estar cerrados y rubricados en el sistema de cierre con la firma del licitador o su representante legal.

En los sobres A, B y C se hará constar el contenido, relacionando los documentos incluidos en un índice.

SOBRE A denominado "**DOCUMENTOS**": Llevará la inscripción **DOCUMENTOS GENERALES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON BASE EN VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DEL CONTRATO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA LOS CEREZOS DE ALHAMA DE MURCIA.**"

Contendrá los documentos relacionados a continuación, y en el mismo orden:

A) **IDENTIDAD DEL LICITADOR:** Cuando el licitador sea persona individual, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI). Si el licitador actúa en representación de otra persona física, deberá presentar además de la fotocopia compulsada del DNI, la escritura original de apoderamiento legal o su copia compulsada, bastante y suficiente.

Quando se trate de personas jurídicas, será imprescindible fotocopia compulsada del DNI del representante legal, y fotocopia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del representante legal.

En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

B) **SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y FINANCIERA:** La solvencia económica, técnica y financiera se acreditará en los términos establecidos en la cláusula séptima del presente Pliego.

C) **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.**

Esta declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las

disposiciones vigentes.

E) En hoja independiente, bajo el título “NOTIFICACIONES” y a efectos de las comunicaciones que el Ayuntamiento deba realizar, se hará constar el nombre y apellido o razón social de la empresa licitadora, su dirección completa, número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico.

SOBRE B denominado “PROYECTO” (CRITERIOS SUBJETIVOS)

Incluirá el Proyecto o Memoria que se presente, y deba ser valorado conforme a lo establecido en el nº 1 del ANEXO I del Pliego Técnico, donde se establecen los criterios de adjudicación del contrato. Se presentará en papel fechado y firmado por el licitador o su representante.

SOBRE C denominado “PROPOSICION ECONOMICA”.-

Contendrá:

La oferta se ajustará al modelo establecido a continuación, se presentará cerrado y contendrá los documentos relacionados a continuación, y en el mismo orden:

- 1) **OFERTA ECONÓMICA.** Expresada conforme a este modelo:

Modelo de Proposición.

D., mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I....., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BORM nº ..., de fecha ... de ... de 20..., y del pliego de cláusulas administrativas, así como el de Condiciones Técnicas, con destino al procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para contratar la prestación del Servicio Educativo del Centro de Atención a la Infancia “ Los Cerezos” de Alhama de Murcia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se ofrece a desempeñar el desarrollo del citado servicio, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones, declarando reunir los requisitos personales necesarios.

A este efecto hago constar que conozco el/los Pliego/-s de Condiciones que sirven de base a la convocatoria, que acepto incondicionalmente sus cláusulas, comprometiéndome en nombre (propio o en representación de ...), a tomar a mi cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total conjunto de 119.352,82 Euros anuales (ciento diecinueve mil trescientos cincuenta y dos euros con ochenta y dos céntimos de euro), exentos de IVA.

..., a de de 2016.

Fdo: ”

Los licitadores se comprometen a mantener su oferta durante al menos DOS (2) meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

La proposición económica debe de presentarse en original, debidamente firmada en todas sus hojas por el licitador.

En el presente procedimiento abierto sólo se admitirá una oferta por licitador, no admitiéndose la presentación de variantes. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

2) MEJORAS.-

Se trata de un documento donde se relacionen las Mejoras ofrecidas, en su caso, de entre las establecidas en el punto 2 del Anexo I. Se presentará en documento fechado y firmado por el licitador o su representante.

CLAUSULA DECIMA.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.-

Se establecen en el Anexo nº 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLAUSULA UNDECIMA.- MESA DE CONTRATACION.-

Compondrán la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Presidente: Será el Alcalde o Concejales competente en la materia.
- Vocales:
 - El Secretario General del Ayuntamiento.
 - La Interventora.
 - Técnico Municipal del área de Educación.
 - Un representante de cada Grupo Político Municipal.
- Secretario: Será el Técnico de Administración General del Ayuntamiento o Funcionario que lo sustituya.

CLÁUSULA DUODECIMA.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.-

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil de Contratante de Alhama de Murcia, (www.alhamademurcia.es), se reunirá la Mesa de Contratación en sesión no pública, y calificará previamente los documentos presentados en el sobre A y si observare defectos formales, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

En el caso de que ninguna de las proposiciones tuviese defectos subsanables, se procederá a continuación, en la misma sesión, a la apertura del Sobre B, en acto público.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, la Mesa declarará admitidos a la licitación a los licitadores que hayan acreditado en plazo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 146 del TRLCSP.

En el caso de existir defectos subsanables y una vez subsanados los defectos detectados en la documentación del Sobre A, el acto de apertura del sobre B, en acto público, se celebrará por la Mesa de Contratación en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento www.alhamademurcia.es y se remitirá al técnico correspondiente para que emita el informe pertinente sobre la Memoria presentada.

Por último y el día y hora que previamente se haya fijado y anunciado en el perfil del contratante, se reunirá de nuevo la Mesa, en sesión pública, a efecto de la apertura del Sobre C. Realizado que sea, se entregará la documentación al Técnico para su valoración e Informe final. A



estos efectos se fijará día y hora para la celebración de una nueva sesión de la Mesa de Contratación, en acto público.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- CLASIFICACION DE PROPOSICIONES.-

1. Vistas las proposiciones admitidas, la Mesa de Contratación procederá a su valoración en el aspecto técnico y económico, con arreglo a los criterios señalados en este Pliego. Cuando considere que alguna de las proposiciones podría ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto al efecto en el artículo 152 del TRLCSP.

La Mesa podrá solicitar los informes que considere precisos, antes de formular la propuesta de clasificación de ofertas al órgano de contratación.

La propuesta de clasificación se efectuará a favor del licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta económicamente más ventajosa. En su defecto podrá proponer que se declare desierta la licitación, o el desistimiento del contrato.

2. El Órgano de contratación, vista la propuesta de la Mesa, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en este Pliego.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.-

1. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y haya sido clasificado en primer lugar, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.

b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.

d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido.

2. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3. El propuesto como adjudicatario que sea contratista del Ayuntamiento por tener algún contrato en vigor, estará exento de presentar la documentación que conste en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, siempre que estuviese vigente, debiendo, a tal efecto, formular declaración responsable

haciendo constar que dicha documentación se encuentra plenamente vigente y no ha sufrido ninguna modificación.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN A LOS LICITADORES.-

1. Transcurrido el plazo de diez días hábiles señalado en la cláusula anterior, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

2. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a los licitadores excluidos interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP, recurso especial suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) En relación los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, la exposición resumida de las razones por las que no se haya admitido su oferta.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 153 TRLCSP.

3. En todo caso, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al artículo 156 TRLCSP.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LOS LICITADORES.-

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las excluidas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. No obstante, adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan formulado, los documentos que se acompañan a las proposiciones, salvo la documentación del adjudicatario y oferta económica del resto de los licitadores, quedará a disposición de los interesados.

Transcurridos los plazos anteriores, si la documentación no fuese retirada, el Ayuntamiento, previo requerimiento a los interesados con un mes de antelación para que procedan a su retirada, podrá disponer su destrucción.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-

Sin perjuicio de las disposiciones del TRLCSP, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con

respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. El órgano de contratación no podrá divulgar esta información sin su consentimiento. De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA.-DOCUMENTACIÓN PREVIA Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

1. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar en el Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama justificante de haber abonado los gastos de publicidad de anuncios para su inserción en los distintos boletines.

2. Formalización del contrato.-

El adjudicatario queda obligado a formalizar el contrato en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

3. Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

4. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

5. Si en el plazo antes señalado no se ha formalizado el contrato por causas imputables al adjudicatario, el Ayuntamiento podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación.

Si las causas de la no formalización fuesen imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

6. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

CLÁUSULA DECIMONOVENA.- FACULTADES DE DIRECCIÓN, INSPECCION Y CONTROL. OBLIGACIONES EN PREVENCION DE RIESGOS Y OTRAS.

La dirección e inspección de la ejecución de las prestaciones que se contratan, corresponderá a la Concejala Delegada de Educación, quien podrá dirigir instrucciones al adjudicatario, siempre que no supongan modificaciones de la prestación no autorizadas, ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente pliego y demás documentos contractuales.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación del presente procedimiento abierto, con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente Pliego de condiciones, Pliego de Condiciones Técnicas, oferta por el mismo presentada y a las órdenes que esta Administración le dé para la mejor realización del servicio adjudicado, el cual será fiscalizado en todo momento por la Técnico Municipal del área de Educación, el cual, al finalizar la prestación del servicio objeto de este contrato, redactará informe de finalización del mismo en el que justifique la buena prestación de éste, para la devolución de la garantía definitiva, en su caso, previa tramitación del reglamentario expediente.

Además de las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, específicamente establecemos aquí las siguientes:

A.- La especialísima obligación del contratista en cuanto a las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, derivadas de la legislación vigente. El contratista estará obligado al cumplimiento y a su costa, de todas las obligaciones derivadas de la Ley de Prevención de riesgos Laborales. En especial deberá realizar y presentar en el ayuntamiento los Planes de Evaluación. habida cuenta que la actividad se realizará en un local municipal.

B.- El contratista deberá hacerse cargo de las obligaciones derivadas de la Ley de Protección de Datos Personales. Así mismo, deberá contratar a su costa una póliza de seguro de accidentes y una póliza de responsabilidad civil, por cuantía mínima de 600.000, 00 €. Del mismo modo contratará a su costa una Póliza de seguro suficiente para cubrir el continente y contenido del Centro de Atención a la Infancia “Los Cerezos” de Alhama de Murcia, cuyo beneficiario sea el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

CLÁUSULA VIGESIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

1. El Órgano de Contratación, en caso de incumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones derivadas del presente pliego de condiciones, así como de lo establecido en el pliego de Prescripciones Técnicas, a propuesta de la Concejalía de Educación, previa la tramitación del reglamentario expediente conforme al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y con audiencia del contratista, podrá imponer a éste multas hasta 600,00 € en caso de comisión de faltas leves; de 601,00 € hasta 3.000,00 € en caso de falta grave; y desde 3001,00 € hasta 6.000,00 € por la comisión de falta muy grave, pudiendo dar lugar, en el caso de la comisión de una falta muy grave, a la resolución del contrato conforme a la cláusula siguiente.

2. Las faltas se clasifican y tipifican como sigue:

a. Faltas leves:

a) La falta de atención y consideración al usuario, por personal al servicio de la empresa prestataria del servicio.

b) El retraso o la tardanza de minutos en prestar los servicios contratados.

c) cualquier otro incumplimiento y/o negligencia, que no esté tipificado como falta grave o muy grave.

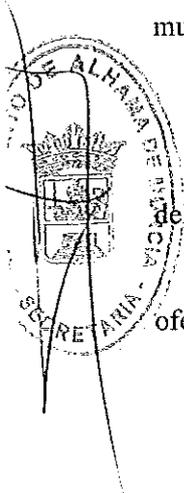
b. Faltas graves:

a) El incumplimiento de las órdenes dictadas por el Ayuntamiento relativas a la prestación del servicio.

b) El incumplimiento de los horarios, la no utilización de los medios materiales y personales ofertados o autorizados, así como el mal estado de conservación de los mismos.

c) El incumplimiento de las obligaciones reglamentarias con el personal propio.

d) Cualquier otro incumplimiento y/ o negligencia de carácter grave, a juicio del



ayuntamiento de Alhama de Murcia, atendiendo a los especiales hechos o a la gravedad de las consecuencias que de los mismos se pudiera derivar y que no esté tipificado como muy grave.

c. Faltas muy graves:

a) La demora en el comienzo de la prestación de los servicios sobre la fecha prevista o interrupción injustificada en su prestación, salvo causa de fuerza mayor, así como cualquier incumplimiento de las obligaciones esenciales derivadas de este Pliego de Condiciones, así como de lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas

b) Los actos u omisiones que puedan ser motivo de peligro para la seguridad pública, así como la tardanza o negligencia en corregir defectos o situaciones que determinen peligro para las personas o cosas.

c) La contumacia comprobada en el incumplimiento de las instrucciones y órdenes de la Inspección Municipal.

d) Cualquier práctica defraudatoria o irregularidad grave en la forma de prestación del servicio que suponga discriminación para los usuarios o enriquecimiento injusto.

e) Cualquier otro incumplimiento de carácter trascendente o que perjudique el interés público de las condiciones contractuales. En especial el incumplimiento de las obligaciones respecto a los trabajadores que presten efectivamente el servicio.

3. Los importes de las sanciones se harán efectivos mediante deducción en las facturas correspondientes. En caso de que no pueda deducirse de las mismas, la garantía definitiva prestada responderá de la efectividad de dichas sanciones, en cuyo caso, desde la fecha en que se hagan efectivas las sanciones o multas, el adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

Si después de transcurrido el plazo que la Corporación fije al requerirle para que integre la garantía no lo hubiere hecho, podrá declararse resuelto el contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA.- LEYES ESPECIALES.

Será de cumplimiento obligatorio por parte del adjudicatario, las normas vigentes en materia laboral (en especial el Convenio Colectivo del sector), así como las obligaciones vigentes en materia tributaria, prevención de riesgos laborales, así como la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, en especial la modificación del contrato, será de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La modificación de este contrato será posible en los casos y con las condiciones recogidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar unilateralmente este contrato así como de modificarlo por razones de interés público.

En especial cabrá la modificación de este contrato cuando se pueda producir un desequilibrio esencial de las prestaciones, y obligaciones de ambas partes, especialmente en el sentido de que no se cubra, por falta de solicitudes, un aula o más a partir de las establecidas como previstas inicialmente para este contrato en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La modificación operará en beneficio o perjuicio del adjudicatario y de la administración, en función de la necesidad de volver a equilibrar las prestaciones.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con lo establecido en el presente contrato.

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que el presente documento que consta de 13 páginas, rubricadas y selladas por el Secretario General de este Ayuntamiento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 03 de mayo de 2016

Alhama de Murcia, 06 de mayo de 2.016.

EL SECRETARIO,

Edd. David Ré Soriano



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Educación

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA MUNICIPAL “LOS CEREZOS” DE ALHAMA DE MURCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA Y CON BASE EN VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

PRIMERA.- SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio educativo público del Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos de Alhama de Murcia.

El Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos de 1º ciclo dispone de un total de 5 aulas con una capacidad máxima de 74 plazas escolares:

- a) para alumnos de 4 a 12 meses (un aula de bebés) 8 plazas
- b) entre 1 y 2 años de edad 26 plazas (2 aulas de 13 alumnos como máximo),
- c) 40 plazas escolares para alumnos de entre 2 y 3 años de edad (2 aulas de 20 alumnos como máximo)

La prestación del servicio público abarcará la atención total del alumnado escolarizado (tanto en sus aspectos educativos, dentro de las competencias de una escuela infantil, como en lo referido al comedor, cuidado, limpieza y atención a los niños) y la gestión y administración del centro bajo la coordinación de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El Ayuntamiento cederá a la empresa adjudicataria, solamente a efectos del contrato administrativo y durante la vigencia del mismo, el uso de los edificios del Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos ubicado en la calle Los Cerezos s/n, así como el equipamiento y mobiliario de dicho centro. En ningún caso el Ayuntamiento aportará medios adicionales ni cantidad alguna para actividades extraescolares y/o complementarias.

El Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos prestará un servicio integral de Educación Infantil de Primer Ciclo que atenderá todas las facetas de aprendizaje, motricidad, control corporal, primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, pautas elementales de convivencia, relación social y descubrimiento del entorno inmediato. Asimismo los Centros atenderán con esmerado cuidado la alimentación infantil, teniendo en cuenta el necesario equilibrio dietético y posibles eventualidades, como alergias o cualquier otra. Cuidará igualmente del horario de descanso y cualquier otra actividad que resulte precisa para el óptimo funcionamiento de los Centros. Los contenidos educativos especiales se organizarán en áreas que se correspondan con ámbitos propios de la experiencia y desarrollos infantiles y se abordarán a través de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños. La metodología educativa se basará en las experiencias, actividades y el juego, en un ambiente de afecto y confianza.

Su funcionamiento deberá regirse por la normativa que establezcan las Administraciones estatal y autonómica para esta clase de centros y a todo lo que determine el Ayuntamiento por medio de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de acuerdo con la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá modificar este contrato, y así podrá variar la distribución de las unidades, su número, agrupaciones y/o servicios prestados por los Centros, respetando siempre la existencia como mínimo de una unidad de cada nivel.

El contratista deberá obtener autorización previa del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para efectuar cambios en el equipo educativo de la Escuela Infantil, debiéndose respetar en este caso la titulación profesional y el número de profesionales exigidos en este Pliego, por el que se establecen los requisitos mínimos.

Si por razones de interés público fuese necesario realizar cambios en el número o cualificación de los profesionales de los Centros, se procederá a la modificación del Contrato en base a lo establecido en el TRLCSP. De ser necesario realizar cambios en el equipo educativo, éste se realizará preferentemente al finalizar el curso escolar.

✓ Las aulas del CAI Los Cerezos ofrecerán los servicios educativos durante el horario diario de **9:00 h. a 13:00 h. y de 15:00 h. a 18:00 h. de octubre a junio**. En los meses de septiembre y julio el horario será de 9 a 13 horas. Ocho horas tendrán carácter de horario básico y la asistencia al mismo se corresponderá con la cuota de escolaridad. A fin de poder atender las demandas de las familias que lo necesiten, previa solicitud de al menos **5 usuarios** y previa justificación documental, se ofrecerá **un horario alternativo con apertura a las 8:00 horas**, no pudiendo exceder la estancia máxima del niño/niña en la escuela de 8 horas diarias.

El CAI Los Cerezos deberá permanecer abierto durante todo el año excepto el mes de agosto, ajustándose obligatoriamente el resto del año al calendario escolar publicado por la Consejería de Educación y Universidades y a las fiestas locales del municipio.

El Centro de Atención a la Infancia ofrecerá **servicio de comedor** para los usuarios que así lo soliciten. Para ello el concesionario deberá proceder a la contratación de un catering con una empresa homologada para ello. No obstante, si la demanda lo aconseja, se podrá establecer el servicio directo de cocinado en el propio centro previos los trámites a que haya lugar.

Los menús de la escuela se establecerán por meses, se harán públicos el primer día de cada mes y se elaborarán ateniéndose a la normativa vigente en materia de preparación y manipulación de alimentos.

El Ayuntamiento, en ningún caso, será responsable de las obligaciones contraídas por el concesionario con la empresa que preste el servicio de catering frente a la cual será responsable el concesionario. El servicio de catering se autofinanciará, de forma que las familias sólo deberán abonar el coste del servicio.

La entidad adjudicataria podrá ampliar el horario de ocho horas para los alumnos matriculados. Fuera de este horario, podrá realizar **otras actividades educativas** en las instalaciones de los centros, dirigidas también a niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años no matriculados en el centro y a sus familias. Las actividades propuestas, así como las cuotas establecidas para esos servicios, formarán parte del proyecto de gestión de ambos centros. El horario de estas actividades no podrá ir más allá de las 21 horas.

SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN Y LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

El Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos situada en la calle Los Cerezos s/n es de titularidad municipal para cubrir las necesidades de escolarización del municipio.

Para establecer las ratios se ha tenido en cuenta la Orden de 4 de junio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 128, de 4 de junio de 2014), por la que se regula la admisión de alumnos en escuelas infantiles del Primer Ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería competente en materia de educación, el número máximo de plazas por unidad escolar:

- Unidades para niños menores de un año: 8 plazas
- Unidades para niños de uno a dos años: 13 plazas
- Unidades para niños de dos años: 20 plazas

Y teniendo en cuenta la Resolución de 16 de junio de 2010 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación a los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, del contenido del artículo 5.2 del real decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan las enseñanzas de Segundo Ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria y del artículo 10 y disposición adicional cuarta del real decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitario, en su artículo 3, los centros creados o autorizados, con una o dos unidades, podrán formar agrupamientos de niños de distintas edades en una misma unidad.

No obstante, en el caso de que en los agrupamientos se escolarizara algún alumno con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), este computará como dos alumnos. Será necesario un dictamen de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Antes de cada curso escolar, el profesorado realizará una entrevista a los padres en la que se recogerán datos familiares del padre, madre, del medio familiar y sociocultural y del niño o niña. Dichos datos comprenderán datos personales, datos físicos y sanitarios, ritmos del niño o niña en la familia (alimentación, descanso e higiene, etc.), desarrollo madurativo del niño/a, información sobre el desarrollo psicomotor y del lenguaje, juegos, relaciones afectivas, asistencia a otros centros, etc.

El contratista está obligado a garantizar y guardar el máximo celo en el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y sus normas de desarrollo, en particular respecto a todos los datos aportados durante el proceso de admisión de alumnos así como otros que por su naturaleza sean confidenciales.

TERCERA.- PRESTACION DEL SERVICIO.-

Con el fin de que el Centro pueda cumplir con los objetivos de calidad educativa y al mismo tiempo sea accesible a la mayor parte de las familias, aún aquellas de recursos económicos más modestos, está parcialmente sostenida con fondos públicos aportados por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

En virtud de que su gestión es objeto de un contrato municipal y dado que será parcialmente sostenida con fondos públicos, su funcionamiento deberá acomodarse a la normativa que establezcan las Administraciones estatal y autonómica para esta clase de centros y a todo lo que determine el Ayuntamiento por medio de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En concreto cumplirá con:

- La creación de centros dependientes de Corporaciones Locales, viene regulada en el artículo 2º.3. del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por R.D. 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20-02).
- Este tipo de centros, deben reunir los requisitos mínimos establecidos en los artículos 10 y 13 del Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.
- Deberá tenerse en cuenta además, lo dispuesto en el Capítulo VIII del Real Decreto 2274/1993, de 22-12 (BOE de 22-01-94), de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN.-

La admisión se realizará según lo establecido por la Consejería competente en materia de educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los Centros de Atención a la Infancia (CAI).

Se constituirá un Consejo Escolar de Centro una vez desarrollado el proceso de elección de representantes de cada sector de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los consejos escolares de las escuelas de educación infantil, de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de los colegios públicos de educación especial.

Podrán solicitar plaza en el Centro Municipal de Atención a la Infancia Los Cerezos los padres, madres o tutores legales de los niños que cumplan los siguientes requisitos:

- Que con anterioridad al día 1 de septiembre de año en que se solicita la admisión, alumno tenga o se prevea que vaya a tener, la edad mínima de dieciséis semanas cumplidas, y que hasta el 31 de diciembre del mismo año no supere la edad máxima de dos años cumplidos.
Excepcionalmente, se admitirán niños y niñas menores de dieciséis semanas, cuando se acrediten circunstancias personales, sociales y laborales de la familia que justifiquen la adopción de esta medida.

- Que el alumno para quien se solicita el puesto escolar tenga su domicilio familiar o laboral en la localidad de Alhama de Murcia.
Los niños que ingresen en el centro tendrán derecho a continuar escolarizados en la misma en los cursos posteriores hasta finalizar el primer ciclo de la Educación Infantil, teniendo para ello plaza en los cursos sucesivos. Las plazas que queden vacantes se ofertarán para el alumnado de nuevo ingreso.

- Serán motivos de baja de los alumnos:

- La renuncia voluntaria de la plaza, formulada por escrito ante la dirección del centro por parte del padre o la madre, tutor o tutora o representante legal.
- Haber cumplido el alumno, una vez finalizado el curso, la edad límite para su permanencia en el centro (3 años).
- La falta de asistencia al centro durante 15 días lectivos continuados o 30 días alternos, sin previo aviso ni causa justificada.
- No abonar dos mensualidades seguidas o tres alternas.

En el caso de que la escuela tenga que dar de baja un niño por las dos últimas causas citadas anteriormente, la baja deberá ser comunicada por escrito al padre, madre o tutor o tutora desde la escuela.

- Material escolar:

El material escolar exigible según el proyecto educativo presentado por el concesionario en su oferta y no aportado por el Ayuntamiento será aportado por los usuarios de la escuela o por el concesionario.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Gestionar las actividades educativas y administrativas del Centro de Atención a la Infancia Municipal objeto del contrato, rigiéndose de acuerdo con las directrices de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en especial en lo referente a:

- Documentación Educativa.
- Calendario Escolar.
- Admisión para las plazas reservadas para niños con especiales necesidades sociales y para niños con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Órganos de gestión y de gobierno.
- Normativa de funcionamiento de centros.
- Escolarizar cumpliendo las órdenes que regulan los procedimientos para la admisión de alumnos en escuelas infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil dependientes de este Ayuntamiento, unificando los criterios de escolarización con la Comisión de Escolarización Municipal correspondiente.
- Deberá aceptar la representación del Ayuntamiento, con voz y voto, en el Consejo Escolar del Centro.
- Indemnizar a terceros por los daños que puedan producirse como consecuencia del uso del bien objeto de la concesión o del funcionamiento del servicio que se preste al público en el bien objeto de la concesión, salvo que se hubiere realizado en cumplimiento de una orden forzosa acordada por la Corporación Municipal.
- No enajenar bienes afectados a la concesión durante su vigencia, ni gravarlos, salvo que la Corporación Municipal lo autorice expresamente.
- Ejercer por sí el contrato y explotar personalmente el servicio prestado al público y no cederla o traspasarla a terceros sin autorización de la Corporación

Municipal. El concesionario está obligado a concertar con una compañía de seguros un contrato de seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil.

- La plantilla ofertada por el contratista deberá ser suficiente para cubrir la totalidad de los horarios y servicios incluidos en su proyecto de gestión, que como mínimo será la que se expresa en la cláusula octava.
- Solicitar autorización al órgano de contratación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para realizar cambios en las actividades educativas complementarias, así como en los precios correspondientes a estas actividades, que una vez hayan sido autorizadas, entrarán en vigor al inicio del curso escolar.
- Incluir los Logotipos en toda la documentación e información que aporte el CAI en la que tendrá que constar de manera expresa el Ayuntamiento de Alhama de Murcia como Administración titular.
- La observancia de la normativa vigente en materia laboral, social y tributaria y en especial el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con el personal integrado en la gestión del servicio.
- Aportar toda la documentación que le requiera el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la justificación de la gestión económica realizada durante el periodo que se les solicite, documentación relativa al personal educativo del centro (incluyendo titulación, tipo de contrato y salarios) así como cualquier otra documentación referida a la prestación del servicio.
- Abonar los gastos de personal, teléfono, limpieza, extintores, material fungible, material didáctico, material de oficina, productos de alimentación y cualesquiera otros necesarios para el funcionamiento del CAI.
- Elaborar, implantar, mantener y revisar el Plan de Autoprotección del Centro de Atención a la Infancia, así como asumir la formación del personal de emergencia, la organización de recursos y la realización de simulacros periódicos de evacuación, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Las actuaciones indicadas en los apartados anteriores serán desarrolladas por un equipo educativo que cumpla lo establecido en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil, así como el personal necesario para realizar servicios de administración, mantenimiento, conserjería, cocina y limpieza.

- Suministro y elaboración de las comidas en la cocina del Centro de Atención a la Infancia en caso de que sea necesario.
- Plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos: Con el fin de garantizar la seguridad alimenticia en el funcionamiento del comedor, la empresa adjudicataria se compromete a desarrollar un Plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico, siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en los plazos que se requieran, todo ello de conformidad con la legislación vigente.
- Hojas de reclamaciones:

El contratista se obliga a tenerlas en todo momento a disposición de los usuarios. De las reclamaciones que se presenten, el contratista remitirá, en el mismo día o en el siguiente día hábil, un ejemplar, con un informe, a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

- Protección de Datos conforme a la legislación vigente.

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia .

El contratista se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD) . Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Alhama de Murcia se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4º) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluyan como una Adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5º) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten

para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD).

6º) Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

7º) El Ayuntamiento de Alhama de Murcia se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

8º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

9º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Alhama de Murcia conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

SEXTA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA.

a) El contratista tendrá derecho al uso y disfrute de los bienes objeto de la concesión a los fines señalados en el presente Pliego.

b) Igualmente tendrá derecho a percibir de los organismos estatales, autonómicos o del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, las subvenciones o asignaciones que procedan por razón de las enseñanzas que se impartan, especialmente las derivadas de los conciertos educativos que pueda suscribir con la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con los efectos y consecuencias que la suscripción de dichos conciertos puedan suponer respecto a la gratuidad de la enseñanza.

SÉPTIMA.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Supervisión del servicio:

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia por medio de sus propios servicios técnicos podrá verificar el cumplimiento estricto de las obligaciones que asume el arrendatario. Así el contratista facilitará al Ayuntamiento la información que precise para el desarrollo de sus tareas de inspección e información que desde otras administraciones públicas sean requeridas en cumplimiento de convenios y legislación vigente y en general, facilitará las tareas del personal destinado a tal fin.

El contratista deberá tener a disposición de las familias un libro de reclamaciones paginado y visado por el Ayuntamiento en el que se podrán hacer constar aquellas quejas que estimen pertinentes, sin perjuicio de las restantes obligaciones que en materia de consumo le sean exigibles de acuerdo a la normativa aplicable en cada momento.

Si el contratista incumpliera las obligaciones que le incumben, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia estará facultado para exigir el cumplimiento de las mismas o declarar la resolución del contrato.

OCTAVA.- PERSONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA LOS CEREZOS.

Se dispondrá en todo momento del personal docente adecuado a las normativas legales vigentes, tanto en número como en cualificación, cumpliendo siempre la ratio profesor/alumnos.

El personal necesario para la prestación del servicio y sus titulaciones será, **como mínimo** el que se relaciona a continuación:

**1 maestros/as (Diplomado/a en magisterio especialidad en Educación Infantil) que ejercerá como Director/a del C.A.I.
5 Educadores/as, uno de ellos ejercerá labores de apoyo.
(Formación Profesional de Grado Superior).**

Este número de profesionales podrá aumentar en años sucesivos en función de la demanda, pero siempre cumpliendo la Resolución de 16 de junio de 2010 (BORM del 10 de julio), de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación a los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil del contenido del artículo 5.2 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan las enseñanzas del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria y del artículo 10 y disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitario, que en su instrucción 8a establece que "el número de personal cualificado debe ser igual al número de unidades en funcionamiento, más uno. Por cada seis unidades o fracción deberá haber, al menos, un/a maestro/a especialista en educación infantil".

Los profesores del centro desarrollarán las enseñanzas correspondientes al puesto docente que desempeñen y, en su caso, ejercerán los puestos propios de los órganos de gobierno a que se refiere el artículo 2º de la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil.

La plantilla educativa propuesta por el contratista contará con una experiencia docente y laboral en Educación Infantil **de un mínimo de un curso escolar y lo justificará, mediante contratos acompañados de un informe de vida laboral.**

Otro personal de servicios que se considere necesario para garantizar los servicios de cocina, limpieza, administración, conserjería y mantenimiento.

Todo el personal relacionado con los alimentos deberá estar en posesión de la autorización necesaria para la manipulación de alimentos en vigor.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria en caso de baja por enfermedad, embarazo, accidente laboral, permiso reglamentario o vacaciones de alguno de los profesionales, sustituirlo por otro de equivalentes características, nivel profesional y

perfil adecuado para desarrollar las tareas y funciones del sustituido y lo deberá comunicar a la Concejalía de Educación.

En caso de comportamiento indebido, faltas muy graves, faltas graves, faltas leves reiteradas o incumplimiento de las labores a desarrollar por el personal contratado por la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento podrá exigir la sustitución de dicho personal, la cual deberá ser atendida por el adjudicatario.

NOVENA.- MEDIOS QUE APORTA EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento entregará al concesionario el edificio del Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos y las aulas completamente equipadas con mobiliario y material escolar mínimo; la renovación, conservación y mantenimiento de mobiliario y material corresponderá a la empresa contratista.

Como Anexo nº 2 a este pliego de prescripciones técnicas reguladoras de la prestación del servicio, se redactará el inventario de bienes municipales que se ponen a disposición del arrendatario que deberán revertir al Ayuntamiento a la finalización del contrato.

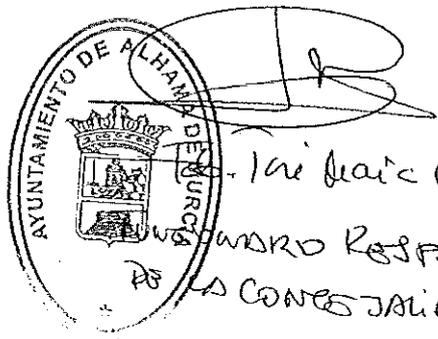
El Ayuntamiento se obliga a contratar y sufragar a su costa los suministros de agua, electricidad y suministro de calefacción. El equipamiento y material de oficina así como el suministro de teléfono y cualquier otro gasto no enumerado en este párrafo, correrá a cargo del contratista.

DÉCIMA.- PLAZO DEL CONTRATO.-

El contrato se establece para un plazo de 2 años. Este plazo es susceptible de ser prorrogado, por anualidades, por voluntad de ambas partes establecida expresamente y por escrito, hasta dos años más, sin que pueda exceder de cuatro años.

UNDÉCIMA.- PRECIO DE LICITACIÓN.

El precio de licitación conjunto es de **119.352,82 € (CIENTO DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON 82 CÉNTIMOS)** anuales, exentos de IVA, por tratarse de servicios de naturaleza educativa. No cabe baja.



Alcalde
Alfonso Rodríguez
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

CRITERIOS QUE SERÁN ESTIMADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA FORMULAR SU PROPUESTA Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS.

Los criterios que la Mesa tendrá en consideración para formular su propuesta serán los siguientes:

1.- IDONEIDAD DEL PROYECTO PRESENTADO (hasta 10 puntos).

Dicha puntuación se realizará asignando los siguientes puntos a cada uno de los apartados del proyecto de ejecución del servicio:

- a) Objetivos del proyecto máximo 2 puntos.
- b) Metodología de trabajo e iniciativas innovadoras máximo 3 puntos.
- c) Criterios en el diseño y desarrollo de las actividades con los niños y distribución horaria. Especialmente se valorará la ampliación del horario mínimo establecido en el pliego de condiciones Técnicas máximo 3 puntos.
- d) Descripción y funciones del personal que se va a adscribir al Centro y materiales educativos que se aportan al proyecto máximo 1 punto.
- e) Criterios de Evaluación del proyecto máximo 1 punto.

2.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Se valorarán hasta un máximo de 39 puntos, teniendo en cuenta las mejoras objetivas que, con cargo al adjudicatario, garanticen mayor calidad en la prestación del servicio. Las mejoras deberán estar valoradas económicamente, aunque esta valoración no vinculará obligatoriamente al órgano de contratación.

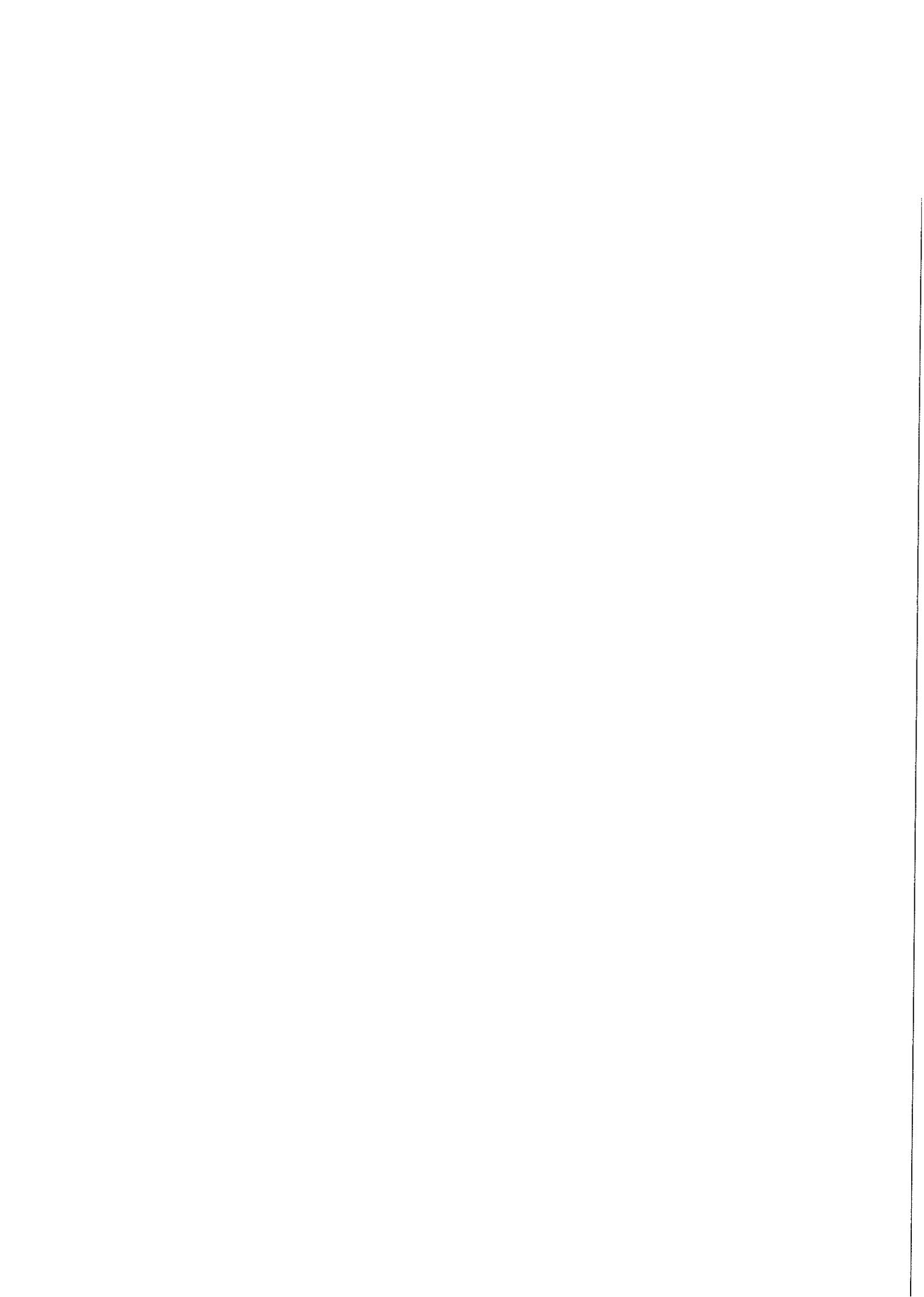
Sólo se tendrán en cuenta las siguientes mejoras:

- a) Ofrecer actividades para niños fuera del Calendario Escolar y/o a partir de las 18:00 h. para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral (por cada una de las actividades propuestas durante el curso 1 punto por cada 2 horas de actividad, imputado proporcionalmente, hasta un máximo de 12 puntos).
- b) Ofrecer actividad de iniciación al inglés impartido por personal con la titulación necesaria en esta área (hasta un máximo de 4 puntos). Se asignará 0,5 puntos por cada hora semanal de exposición al idioma Inglés de cada uno de los grupos, con un máximo de 8 horas semanales. Se exige la aportación de la titulación de los educadores/as con esta titulación.
- c) Ofrecer la ampliación de horario de atención a los niños/as de 7:30 h a 9:00 h y de 13:00 h a 15:00 h. **12 puntos**.
- d) Organizar talleres sobre fiestas, tradiciones y costumbres locales: especialmente Los Mayos y el Carnaval, etc.. abiertas a toda la comunidad educativa a partir de las 18:00 h. (hasta un máximo de 6 puntos y por cada 2 horas semanal de talleres se asignará 1 punto).
- e) Por cada trabajador del centro con formación en primeros auxilios. **Hasta un máximo de 5 puntos**, 0,5 puntos por cada hora de formación. Según el anexo IV de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales deberá disponer del correspondiente diploma o certificado de haber realizado un curso de socorrismo y primeros auxilios con un mínimo de 5 horas.

Las mejoras ofrecidas deben estar económicamente valoradas y concretadas en cuanto horario, periodicidad, fórmulas de contratación de estos servicios, etc... para poder proceder a una correcta valoración y puntuación de las mismas. Las mejoras que no se ajusten a estos requisitos serán tenidas por no puestas.

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de 49 puntos.

En Alhama de Murcia a 28 de abril de 2016.



ASEOS	6	ESPEJOS LISOS FRABIN LANZAROTE 60X100
	2	DISPENSADORES PAPEL HIGIENICO MEDICLINIC
	2	DOSIFICADOR DE JABON VERTICAL MEDICLINICS
	6	CUBOS DE PEDAL EN ACERO INOXIDABLE
	7	PORTAESCOBILLAS METALICO
	ELEMENTOS COMUNES	2
2		JUEGOS DE PUERTAS PARA ARMARIO DE 147
2		ARMARIOS PARA CAMAS APILABLES
28		CAMAS APILABLES
2		JUEGOS DE RUEDAS CON FRENO
14		COLCHON DE DORMIR Y JUEGO
4		LOTES DE SILLONES BLANDITOS PARA BEBES
		BASCULANTES EN 4 POSICIONES
2		TERMINALES RECTOS VALLA
2		PUERTA VALLA
5		VALLAS DE PROTECCION DE 150X6,5X100
2		CIERRES DE PUERTA
14		PLETINA Y TORNILLERIA
14		VARILLAS DE UNION CON TAPONES
1		GRAN CARRO ACTIVIDADES SENSORIALES
1		GRAN TEATRO DE MARIONETAS
3		TAPIZ LOS 4 COLORES
2		CORREPASILLOS RAPIDO
2		CORREPASILLOS DIABLO
2		CORREPASILLOS MOTO
2		CORREPASILLOS EL CUPE
2		MI PRIMER TRICICLO
1		CASA CON MESA PICNIC
1		CASA LA CABAÑA DE LEÑOS
1		TOBOGAN TREPADOR
1		MEDIDOR BODYMETER
1		MEDIDOR PARA BEBES
1		CARRO ANDADOR CON CUBOS
1		ANDADOR CON ACTIVIDADES
1		COCHE ANDADOR
1		LOTE 3 ARRASTRES CARACOL,PERRO Y GATO
1		TORRE GIGANTE PARA APILAR
1		CUBO APILABLE COCHE
1		GIMNASIO "EL TREN"
2		LOTE DE PELOTA RIZO DE 10 CM Y 15 CM
1		LOTE DE 4 SONAJEROS LOS ANIMALITOS
1		LOTE DE 6 CUBOS CON ACTIVIDADES
2		CONSTRUCCIONES DE MADERA (100 UDS)
2		KIT 6 ANIMALES "LA GRANJA"CON SONIDO
1		LOTE 3 "PELUCHES"CERDITO,VACA Y GALLINITA
1		LOTE 4 MIS PRIMEROS ENCAJES
1		KIT BABICUBOS EL PEQUEÑO LABERINTO
1		LOTE DE 4 COHES BLANDITOS CON FRICCION
1		MINIDICCIONARIO "DE LOS BEBES"LOTE 5 UDS
1		MINIDICCIONARIO "DE LOS BEBES"LOTE 2 5 UDS
1		LOTE DE 6 CUENTOS CLASICOS
1		COLECCIÓN LEO Y RELEO LOTE DE 3
1		COLECCIÓN APRENDO CON DAN Y DIN LOTE 4
1		COLECCIÓN LOLA Y BOMY LOTE DE 4
1		PUF REDONDO COLORES SURTIDOS
1		CABALLETE DOBLE PLEGABLE
1		LOTE MARIONETAS MANOPLA LOS ANIMALES
1		LOTE 4 MARIONETAS "3 CERDITOS Y EL LOBO"
8	PERCHEROS CON SIETE POMOS DE MADERA	
2	CONTENEDORES PARA 45 PAÑALES	
8	CUNAS 120X60 (MEDIDA INTERIOR)	

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ESPECÍFICOS PARA USOS DIDÁCTICOS

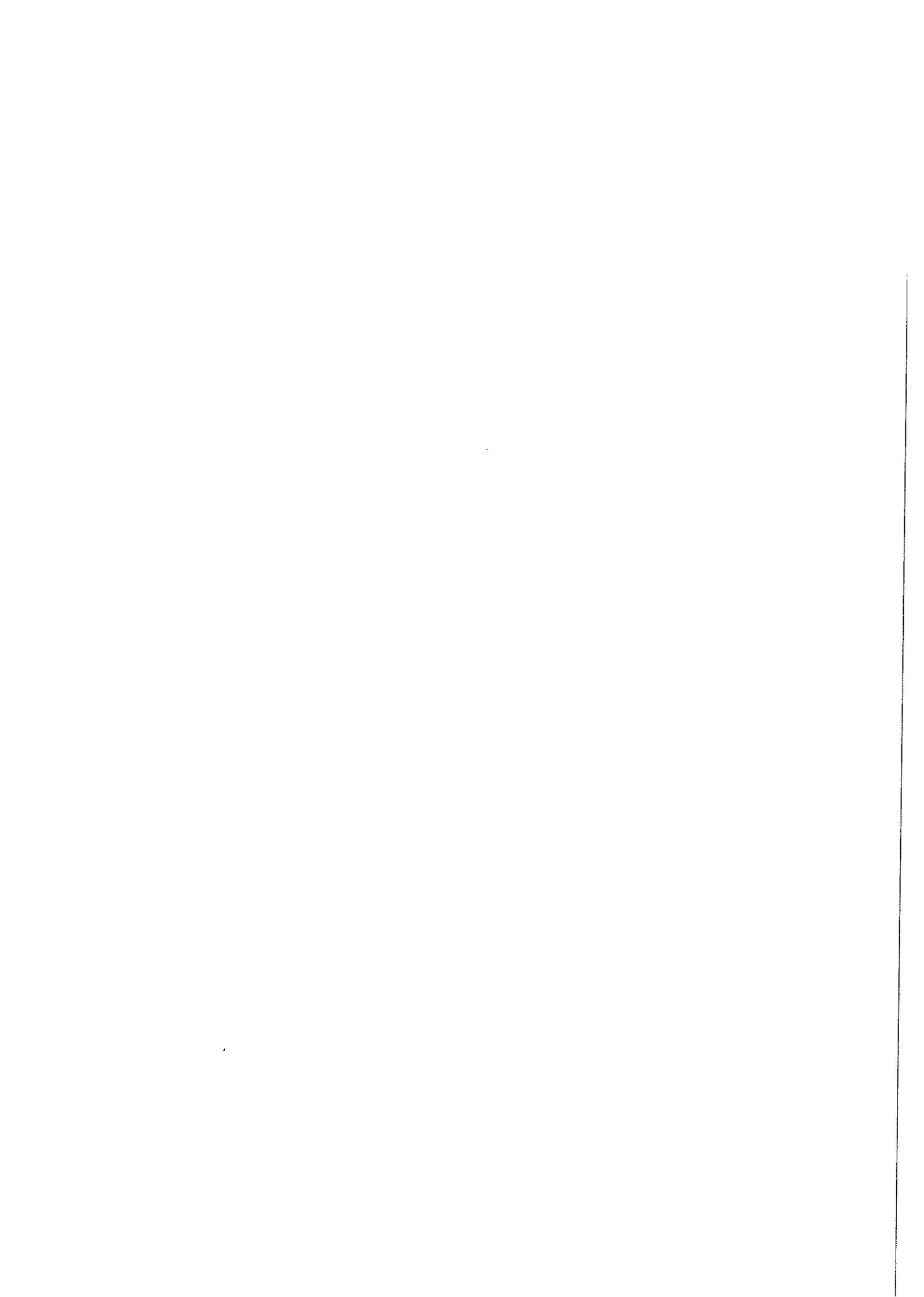
COMEDOR	6	MESAS HAYA SEMIREDONDA	
	4	MESA COLECTIVA DE ESTIMULACION 8 NIÑOS	
	4	TABURETES REGULABLES SIN RESPALDO	
	24	SILLAS HAYA EUROPA T1	
DESPACHO	1	ESTRUCTURA MESA RECT 180 CON ALA DE 0,80 MICROTEX ROJO	
	1	TAPA MESA OPEN DE 187X80 BILM BLANCO	
	1	TAPA ALA OPEN DE 0,80X0,60 BILM BLANCO	
	1	FALDON PARA MESA OPEN DE 187 BLANCO	
	1	BLOQUE PROF 602C + 1 ARCH BILM BLANCO	
	3	LIBRERIAS CON PUERTAS BILM BLANCO 0,80X141	
	1	ENCIMERA PARA 2 LIBRERIAS DE 0,80 BILM BLA	
	9	ESTANTES FIJOS GRADUABLES	
	1	ENCIMERA PARA 1 LIBRERÍA DE 0,80 BILM BLA	
	1	SILLON GIRATORIO "TOP" CROMO CON BRAZOS TAPIZADO EN ELASTOMERO	
	2	SILLON GIRATORIAS "TOP" CROMO CON BRAZOS Y TAPONES TAPIZADAS EN ELASTOMERO	
	1	PERCHERO "STEEL" GRIS	
	1	PAPELERA REJILLA PLATA METALICA	
	EQUIPAMIENTO DESPACHO Y RECEPCIÓN	1	MODULO DE ESPERA POUF
1		ELEMENTO 1 PLAZA	
1		ELEMENTO DERECHO-IZQUIERDO	
1		PORTAFOLLETOS TAPIZADO Y CON RUEDAS	
1		PAPELERA REJILLA PLATA METALICA	
1		BUZON SUGERENCIAS METACRILATO 220X175X28	
1		MESA 107X60 BILM BLANCO OPEN	
1		BUZON PARA CORRESPONDENCIA METALICO	
1		MESA DE JUNTAS DE 260X120 KUADRAT BIL BL	
8		SILLAS GIRATORIAS ATENEA CROMO/RUEDAS	
SALA DE JUNTAS	3	LIBRERIAS CON PUERTAS 0,80X45X74 BILM BLAN	
	1	ENCIMERA PARA 2 LIBRERIAS DE 0,80 BILM BLAN	
	1	ENCIMERA PARA 1 LIBRERIA DE 0,80 BILM BLAN	
	3	ESTANTES FIJOS GRADUABLES	
	1	MESA DE 120X80 KUADRAT BILM BLANCO	
	1	FALDON PARA MESA DE 120	
	1	PERCHERO DE PIE STEEL GRIS	
	1	PAPELERA REJILLA PLATA METALICA	
	SALA MULTUSOS	1	ARMARIO PARA AUDIOVISUALES C/RUEDAS PUERTAS CORREDERAS DE 162X120X55CM
		1	KIT BABIMODULO "EL GIRO"
1		MUEBLE PIRAMIDE EXPOSITOR DE LIBROS	
1		CASITA "EL CHAMPIÑON"	
1		TOBOGAN DEPORTIVO	
2		MESAS PARA PROFESOR 160X80	
2		SILLAS M.8 PARA PRFESOR C/BRAZOS	
ROTULO	1	ROTULO METALICO SEGÚN PRUEBA 3 METROS APROX (11 CMS LETRAS MINUSCULAS Y 36 CMS LAS MAYUSCULAS)	
COCINA	2	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 100 LITROS CON APERTURA MEDIANTE TAPA SUPERIOR FABRICADO EN POLIESTIRENO AZUL DE ALTA DENSIDAD 800X510X525MM	
	1	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 240 LITROS CON APERTURA MEDIANTE TAPA SUPERIOR FABRICADO EN POLIESTIRENO AZUL DE ALTA DENSIDAD 1015X575X730MM	

ELECTRODOMÉSTICOS, MENAJE Y ROPA DE HOGAR

ELEMENTOS COMUNES	42	SABANAS SIMPLES
	16	PROTECTORES COLCHON CONFORT 120X60
	16	SABANAS ENCIMERA
	16	SABANAS BAJERAS DE FELPA
	16	MANTAS POLARES IGNIFUGAS
COCINA	1	COCINA REPAGAS DE 4 FUEGOS Y HORNO A GAS MOD C-741
	1	LAVAPLATOS DE CESTA 500X500 INFRICO CON BOMBA DESAGUE INCORPORADA MOD:P3250 575X600X830 CON SOPORTE ELEVADOR
	2	MICROONDAS PORLAND KOC 8UOT DIGITAL Y GRILL 500X420X320
	1	CAMPANA ACERO INOX CON TURBINA INCORPORADA Y FILTRO EN INOX.1600X800X650 (INCLUYE TUBO ALUMINIO FLEXIBLE CONECTADO A CHIMENEA Y COLOCACION)
	2	MICROONDAS HJM MOD:MMET17CTL 700W PLATO GIRATORIO,5 NIVELES DE POTENCIA 17 LITROS
DESPACHO	1	PROCESADOR PENTIUM DUAL CORE E5300 2,GHZ
	1	PLACA P5KPL-AM EPU S775 G31 MATX
	1	CAJA SEMI TOWER HTST0914 NEGRA/PLATA
	1	CORDLESS DESKTOP DELUXE 660
	1	MONITOR TFT 19" PACKARD BELL VISEO 190WA
	1	DISCO DURO SEAGATE 500 GB.SERIE ALTA II
	2	MODULO DDR2 2GB PC 800 KVR800D2N5/2G
	1	LECTOR DE TARJETAS ALL IN ONE 3" 1/2
	1	REGRABADORA LG SATA GH20NS10NRB NEGRA
	1	CABLE ALIMENTACION SERIE ALTA
	1	WINDOWS 7 HOME PREMIUM
	1	MONTAJE DE COMPONENTES
	1	IMPRESORA HP LASERCOLOR CP 1215 12PPM NEGRO 8PPM COLOR CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO Y COLOR 600X600PPP
1	MULTIFUNCION LASER COLOR BROTHER MFC-9120CN MFP 2400X1600 DPI 17PP IMPRESORA SCANNER COPIADORA Y FAX EN COLOR	
LIMPIEZA	1	LAVADORA "OTSEIN"CANDY 10KG 1200R
	1	SECADORA "OTSEIN" 9KG DE CONDENSACION
	1	ASPIRADORA SOLAC "NEW BIGGER" 2000W
MENAJE	12	PLATO LLANO PORCELANA REFORZADO
	12	PLATO HONDO PORCELANA REFORZADO
	12	PLATO POSTRE PORCELANA REFORZADO
	75	TENEDORES CSDETE INOX 18/10 MD VELA
	75	CUCHARAS CADETE INOX 18/10 MD VELA
	75	CUCHILLOS CADETE INOX 18/10 MD VELA
	75	CUCHARITA CAFÉ CON LECHE
	12	CUCHARITA MOKA INOX 18/10 MD VELA
	75	VASOS DE AGUA MD OLAS 4
	1	CAZO INOX 18/10 20CMS MD CHEF
	1	CAZO INOX 18/10 16CMS MD CHEF
	1	CAZO INOX 18/10 12CMS MD CHEF
	1	CAZO BAÑO MARIA INOX 18/10 18CMS CHEF
	1	ABRELATAS INDUSTRIAL INOX 18/10 LACOR
	3	TIJERAS DE COCINA
	5	CUCHARAS PARA REPARTIR INOX 18/10 CHEF
	1	JUEGO TABLAS PARA CORTE DE P.V.C 45X45X3

8	COLCHONES DE 120X60 IGNIFUGOS
6	MUEBLES 2 PUERTAS Y CUBETAS 111X45X80ALT
12	CUBETAS MEDIANAS DIFERENTES COLORES
12	CUBETAS PEQUEÑAS DIFERENTES COLORES
6	ARMARIOS PUERTAS Y 16 CASILLAS 0,80X40X143
18	MESAS HAYA RECTANGULAR 120X80 T1
66	SILLAS HAYA EUROPA T1
8	CUNAS 120X60 (MEDIDA INTERIOR)
8	COLCHONES DE 120X60 IGNIFUGOS
30	CAMAS APILABLES
8	PERCHEROS CON SIETE POMOS MADERA
10	TUMBONA BASCULANTE PARA BEBE
3	CONTENEDORES PARA 45 PAÑALES
5	TABURETES REGULABLES SIN RESPALDO
1	KIT BABICUBOS "LA AVENTURA"
6	COJIN DE CAMBIO CURVADO
5	FUNDAS DE RECAMBIO PARA TUMBONA
5	TRONAS REGULABES EN ALTURA
4	ARMARIOS CON PUERTAS Y 12 ESTANTES MEDIDAS:80X40X143CM

	1	JUEGO DE CUCHILLOS COCINA ARCOS 6 UDS
	1	ACEITERA INOX 1LT
	1	JUEGO DE 6 BARREÑOS BLANCOS
	1	JUEGO DE 5 CUBOS BLANCOS COCINA
	2	ESCURRIDERAS INOX 30 CMS
	1	VINAGRERA
	1	SALERO COCINA
	1	JUEGO ACEITERA,VINEGRERA Y SALERO INOX
	2	BATIDORAS
	4	COLADORES DE PAPILLAS
	70	VASOS DE PLASTICO
	70	VASOS DE PLASTICO ANTIVUELCO
	30	CUENCOS DE PLASTICO
	5	CUCHARAS MANGO LARGO
	5	RASERAS
	4	CAZILLOS PARA REPARTIR INOX 18/10
	10	TAZAS ERGONOMICAS NATURALEZA
	70	PLATOS DE PLASTICO LLANOS
	70	PLATOS DE PLASTICO ONDOS
	70	PLATOS DE PLASTICO POSTRE
CORTINAS	6	PERSIANAS ENROLLABLES DE FOSCURIT GRIS IGNIFUGAS MECANISMO DE CADENA CON MUELLE COMPENSADOR Y DE 3,25M X 3,10M
	20	PERSIANAS ENROLLABLES DE FOSCURIT IGNIFUGAS MECANISMO CADENA CON MUELLE COMPENSADOR Y DE DIFERENTES MEDIDAS
SALA DE JUNTAS	1	ORDENADOR PORTATIL "ACER" 5635Z 320GB 2GB 15,6IN DVD WINDOWS 7
SALA MULTISUSOS	1	TV TOSHIBA LCD 40 REGZA TDT FULL HD 1080 40LV685DG
	1	DVD COMBO REPRODUCTOR ENERGY SISTEM CON TDT INTEGRADO
	1	PANTALLA MURAL "TOP" 180X180
	1	SOPORTE PROYECTOR CAPACIDAD CARGA 11,35
	1	PROYECTOR "ACER" B5290 XGA 4000 LUMENES RESOLUCION 3700:1
	7	RADIO CD USB SYTECH MOD:54-982 CD-R CD-RW REPRODUCE DIRECTAMENTE MP-3 Y MP-4 PROGRAMACION HASTA 20 PISTAS MANDO A DISTANCIA PANTALLA LCD ALTAVOCES 20W



ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
Aula 0-1 años	Zona descanso	16	Cuna básica, con lateral deslizante, referencia 1.2347 de Hermex o equivalente, fabricada en madera de haya, para un colchon de 120X60 cm. Equipada con cuatro ruedas de las cuales dos disponen de freno y cuatro laterales con barrotos ovalados para una máxima visualización del bebé.	1.2347	Haya
		16	Colchón waterproof 120X60 blanco, referencia 41483.001 de Hermex o equivalente, grosor 10 cm, lavado con esponja, espuma de poliéster, densidad 19kg/m3, recubierta de tela plastificada	41483.001	Bianco
		32	Sábana bajera de punto extensible 120X60, referencia 24989.001 de Hermex o equivalente, color blanco, lavado a 60°C, 100% algodón, 140 g/m2.	24989.001	Bianco
		16	Sabana encimera cuna para cuna 100X60 algodón, referencia 1.0939 de Hermex o equivalente, fabricada 100% algodón, lavado a 60°C, medidas 165X100 cm.	1.0939	Bianco
		16	Protege colchón plastificado, referencia 51.001 de Hermex o equivalente, color blanco, 120X60 cm, lavado a 90°C, 63% algodón, forrado de PU.	51.001	Bianco
		16	Manta polar ignífuga según norma 12952, referencia 691.141 de Hermex o equivalente, medidas 100X75 cm, color azul turquesa, lavado a 60°C, 100% poliéster, 350 g/m2.	691.141	Azul turquesa
		16	Contorno de cuna acolchonado, referencia 37791.002 de Hermex o equivalente, color azul, medidas 130X47 cm, lavado a 30°C, tejido 65% poliester, 35ª algodón (200 g/m2) y relleno de fibras 100% poliéster (300 g/m2).	37791.002	Azul
		12	Tumbona 4 posiciones versión basculante, referencia 15170.070 de Hermex o equivalente, color celeste. Compuesto por 1 armazón reforzado con cremallera, 1 funda extraíble, 2 refuerzos de espuma colocados en los tubos del asiento y del respaldo para protección. Posición alargada 85x40x52 cm. Funda extraíble lavada a 30°C. Estructura de metal con acabado epoxi y tejido relleno de fibras de poliéster (funda).	15170.057	Celeste
		12	Funda protectora tumbona infantil, referencia 1.1802 de Hermex o equivalente, fabricada en rizo elástico. Lavable a 30°C. Color azul cielo	1.1802	Azul cielo
		1	Contenedor grande para pañales sargenic, referencia 6521.171 de Hermex o equivalente, dimensiones 36x28x86 cm, incluyendo 1 funda.	6521.171	
		1	Pack a promoción higiene 12 recargas de film perfumado, referencia 1.0930 de Hermex o equivalente.	1.0930	
		Zona aseo	2	Cojín de cambio curvo máxima seguridad, referencia 42794.037 de Hermex o equivalente, color azul, 70x50x5-15 cm, lavado con agua. Espuma de poliéster, revestida de tela endurecida ignífuga, con base antideslizante	42794.114
2	Mueble para pañales 8 casillas, referencia 4051.16 de Hermex o equivalente, realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC. 80x41,5x27 cm.		4051.16	Haya	

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
DE MURCIA



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
		4	Perchero casillero, 4 casillas y 4 colgadores triples de plástico, referencia 1.2253.59 de Hermex o equivalente, realizado en melamina, acabado en haya con cantos dePVC. Medidas 80x30x22,5 cm.	1.2253.572	Azul lavanda soft
		2	Mueble base 2 estantes con puertas, referencia 3138.572 de Hermex o equivalente, realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC. Provisto de dos estantes regulables en altura, puertas y zócalo. Medidas 80x40x75 cm.	3138.572	Azul soft
		2	Armario mediano 110 cm 3 estantes con puertas referencia 1.1731.59 de Hermex o equivalente, realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC. Provisto de dos estantes en su interior. Medidas 80x40x110 cm.	1.1731.572	Azul soft
		4	Mesa de haya redonda diam. 100 cm T0, referencia 1.0705.57 de Hermex o equivalente. Superficie de estratificado de 19 mm de grosor, con laminado de alta presión de 0,9 mm. Perfiles, patas y estructuras de refuerzo de haya maciza barnizada y redondeada. Barnices no tóxicos. Diámetro 100 cm y altura 40 cm.	1.0705.57	Azul lavanda
		16	Silla de haya europa con brazos T0, referencia 1.0359.57 de Hermex o equivalente, realizada en haya maciza y estructura reforzada. Asiento y respaldo estratificado de 9 mm de espesor. Patas traseras curvadas para mayor estabilidad. Barnizada con productos no tóxicos. Con brazos. Altura del asiento 21 cm.	1.0359.57	Azul lavanda
		2	Sillón de adulto con dos brazos, referencia 22160.146 de Hermex o equivalente, color beige/azul, lavable con agua. Tela revestida con base antideslizante, medidas 85x73x75 cm.	22160.146	Beige/azul
		2	Tapiz liso 200x130 cm, referencia 45433.057 de Hermex o equivalente, Medidas 200x130x2 cm. Lavable con agua. Fabricado en espuma de poliéter, densidad 34 kg/m3, con recubrimiento de tela revestida con soporte jersey, con tratamiento ignífugo M2.	45433.057	Celeste
		2	Conjunto espejo +barra referencia 1.1821 de Hermex o equivalente. Espejo con marco de alumnio lacado, realizado en plexiglas irrompible y cantos redondeados. Medidas 100x65 cm. Barra forrada en tela pástica, lavable. Medidas 130x15 cm	1.1821	
		2	Perchero escolar infantil referencia 4145.057 de Hermex o equivalente, realizado en DM, lacado en azul lavanda. Realizado en madera y 7 pomos de haya. Medidas 100x10 cm, grosor 2 cm.	4145.57	Azul lavanda
		26	Camna apilable 130x54x15,5 cm, referencia 42305.007 de Hermex o equivalente. Patas de color naranja en plástico. Tubos de metal y tela revestida.	42305.007	Naranja
		52	Sábana bajera para cama apilable, referencia 24973.001 de Hermex o equivalente, color blanco. Lavable a 60°C. 50% algodón y 50% poliéster 132 g/m2.	24973.001	Blanco
		26	Sabana encimera cuna 100x60 algodón, referencia 1.0939 de Hermex o equivalente, fabricada 100% algodón, lavado a 60°C, medidas 165x100 cm.	1.0939	Blanco

icanso

Mobiliario

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Aula 1-2 años		Referencia	Color
Zona des	26	Manta polar ignífuga según norma 12952, referencia 691.037 de Hermex o equivalente, medidas 100x75 cm, color verde claro, lavado a 60°C, 100% poliéster, 350 gnm/2.	Verde claro
	2	Juego de 4 ruedas con freno diámetro 5 cm negro	Negro
Zona aseo	2	Armario para camisas apilables con puertas, referencia 1.1454.16 de Hermex o equivalente, fabricado con paneles de melamina de tonalidad haya de 19 mm de espesor. Acabado con cantos de PVC de 2 mm. Rampa metálica en su parte inferior para facilitar el acceso de las camisas apilables. Puertas con bisagra para apertura de 180°. Medidas 147x63x135 cm.	Haya natural
	1	Contenedor grande para pañales sangenic, referencia 6521.171 de Hermex o equivalente, dimensiones 36x28x86 cm, incluyendo 1 funda.	
	1	Pack a promoción higiene 12 recargas de film perfumado, referencia 1.0930 de Hermex o equivalente.	
	2	Cojín de cambio curvo máxima seguridad, referencia 42794.168 de Hermex o equivalente, color naranja/naranja claro, 70x50x5-15 cm, lavado con agua. Espuma de poliéster, revestida de tela endurecida ignífuga, con base antideslizante	Naranja
	3	Mueble para pañales 8 casillas, referencia 4051.16 de Hermex o equivalente, realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC. 80x41,5x27 cm.	Haya
biliarío	8	Perchero casillero, 4 casillas y 4 colgadores triples de plástico, referencia 1.2253.07 de Hermex o equivalente, realizado en melamina, acabado en haya con cantos dePVC. Medidas 80x30x22,5 cm.	Mandarina
	2	Mueble base 2 estantes con puertas, referencia 3138.7 de Hermex o equivalente, realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC. Provisto de dos estantes regulables en altura, puertas y zócalo. Medidas 80x40x75 cm.	Naranja
	2	Armario combi referencia 1.3046.07 de Hermex o equivalente, realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC y zócalo. Provisto de 5 estantes y dos puertas con dos estantes en su interior. Medidas del mueble 80x40x143 cm.	Naranja
	4	Mesa de haya rectangular T1 120X80 cm, referencia 4173.7 de Hermex o equivalente. Superficie de estratificado, perfiles de haya maciza barnizada y redondeada. 4 patas de haya maciza barnizada. Altura 46 cm.	Naranja
	26	Silla de haya europa sin brazos, referencia 1.0360.7 de Hermex o equivalente. Fabricada en haya maciza y estructura reforzada. Asiento y respaldo estratificado de 9 mm de espesor. Patas traseras curvada para mayor estabilidad. Barnizada con productos no tóxicos. Apilable. Altura del asiento 26 cm.	Naranja
2	Silla onda regulable 35/45pp, referencia 1.2293.7 de Hermex o equivalente. Asiento y respaldo de polipropileno, regulable en altura mediante cilindro de gas, altura mínima 30 cm y máxima 40 cm. 5 ruedas.	Naranja	

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
Mo	Zona descanso	2	Tapiz liso 200x130 cm, referencia 45433.164 de Hermex o equivalente. Medidas 200x130x2 cm. Lavable con agua. Fabricado en espuma de poliéster, densidad 34 kg/m ³ , con recubrimiento de tela revestida con soporte jersey, con tratamiento ignífugo M2.	45433.164	Naranja claro
		2	Conjunto espejo +barra referencia 1.1821 de Hermex o equivalente. Espejo con marco de aluminio lacado, realizado en plexiglas irrompible y cantos redondeados. Medidas 100x65 cm. Barra forrada en tela pástica, lavable. Medidas 130x15 cm	1.1821	
		2	Perchero escolar infantil referencia 4145.7 de Hermex o equivalente, realizado en DM, lacado en naranja. Realizado en madera y 7 pomos de haya. Medidas 100x10 cm, grosor 2 cm.	4145.7	Naranja
		2	Armario 12 estantes fijos con puertas y cerradura referencia 1.1701.7 de Hermex o equivalente. Realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC y zócalo. Provisto de 12 estantes y dos puertas con cerradura, y dos estantes en su interior. Medidas 80x40x143 cm.	1.1701.7	Naranja
		24	Cubetas arco iris pequeñas 43x31,5x7,5 cm, referencia 407 de Hermex o equivalente, fabricadas en plástico grueso, varios colores.	407	Varios colores
		4	Cubeta arco iris grande 43x31,5x23, referencia 1.1851 de Hermex o equivalente, fabricada en plástico grueso varios colores.	1.1851	Varios colores
		8	Cubeta arco iris mediana 43x31,5x15 cm, referencia 3228 de Hermex o equivalente, fabricada en plástico grueso, varios colores.	3228	Varios colores
		32	Camata apilable 130x54x15,5 cm, referencia 42305.037 de Hermex o equivalente. Patas de color verde claro en plástico. Tubos de metal y tela revestida.	42305.037	Verde claro
		64	Sábana bajera para cama apilable, referencia 24973.001 de Hermex o equivalente, color blanco. Lavable a 60°C. 50% algodón y 50% poliéster 132 g/m ² .	24973.001	Bianco
		32	Sabana encimera cuna 100x60 algodón, referencia 1.0939 de Hermex o equivalente, fabricada 100% algodón, lavado a 60°C, medidas 165x100 cm.	1.0939	Bianco
		32	Manta polar ignífuga según norma 12952, referencia 691.141 de Hermex o equivalente, medidas 100x75 cm, color verde claro, lavado a 60°C, 100% poliéster, 350 gnm/m ² .	691.037	Verde claro
		2	Juego de 4 ruedas con freno diámetro 5 cm negro	53.017	Negro
2	Armario para camas apilables con puertas, referencia 1.1454.16 de Hermex o equivalente, fabricado con paneles de melamina de tonalidad haya de 19 mm de espesor. Acabado con cantos de PVC de 2 mm. Rampa metálica en su parte inferior para facilitar el acceso de las camas apilables. Puertas con bisagra para apertura de 180°. Medidas 147x63x135 cm.	1.1454.16	Haya natural		
2	Contenedor grande para pañales sangenic, referencia 6521.171 de Hermex o equivalente, dimensiones 36x28x86 cm, incluyendo 1 funda.	6521.171			
2	Pack a promoción higiene 12 recargas de film perfumado, referencia 1.0930 de Hermex o equivalente.	1.0930			

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
Aula 2-3 años					
	Zona A	2	Cojín de cambio curvo máxima seguridad, referencia 42794.168 de Hermex o equivalente, color verde/verde claro, 70x50x5-15 cm, lavado con agua. Espuma de poliéster, revestida de tela endurecida ignífuga, con base antideslizante	42794.169	Verde / verde claro
		4	Mueble para pañales 8 casillas, referencia 4051.16 de Hermex o equivalente, realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC. 80x41,5x27 cm.	4051.16	Haya
		8	Perchero casillero, 4 casillas y 4 colgadores triples de plástico, referencia 1.2253.88 de Hermex o equivalente, realizado en melamina, acabado en haya con cantos dePVC. Medidas 80x30x22,5 cm.	1.2253.88	Kiwi
		2	Mueble base 2 estantes con puertas, referencia 3138.88 de Hermex o equivalente, realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC. Provisto de dos estantes regulables en altura, puertas y zócalo. Medidas 80x40x75 cm.	3138.88	Kiwi
		2	Armario combi referencia 1.3046.88 de Hermex o equivalente, realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC y zócalo. Provisto de 5 estantes y dos puertas con dos estantes en su interior. Medidas del mueble 80x40x143 cm.	1.3046.88	Kiwi
		2	Buc didactico frontal referencia 4200.88 de Hermex o equivalente, realizado en paneles de melamina, acabado en haya con los cantos en PVC. Dispone de 4 ruedas con freno. La parte superior dispone de compartimentos. Dimensiones 80x40x63 cm.	4200.88	Kiwi
		6	Mesa de haya rectangular T1 120x80 cm, referencia 4173.49 de Hermex o equivalente. Superficie de estratificado, perfiles de haya maciza barnizada y redondeada. 4 patas de haya maciza barnizada. Altura 46 cm.	4173.49	Verde hierba
		32	Silla de haya europa sin brazos, referencia 1.0360.49 de Hermex o equivalente. Fabricada en haya maciza y estructura reforzada. Asiento y respaldo estratificado de 9 mm de espesor. Patas traseras curvada para mayor estabilidad. Barnizada con productos no tóxicos. Apilable. Altura del asiento 26 cm.	1.0360.49	Verde hierba
		2	Silla onda regulable 35/45pp, referencia 1.2293.88 de Hermex o equivalente. Asiento y respaldo de polipropileno, regulable en altura mediante cilindro de gas, altura mínima 30 cm y máxima 40 cm. 5 ruedas.	1.2293.88	Kiwi
		4	Tapiz liso 200x130 cm, referencia 45433.037 de Hermex o equivalente, Medidas 200x130x2 cm. Lavable con agua. Fabricado en espuma de poliéster, densidad 34 kg/m ³ , con recubrimiento de tela revestida con soporte jersey, con tratamiento ignífugo M2.	45433.037	Verde claro
		2	Perchero escolar infantil referencia 4145.88 de Hermex o equivalente, realizado en DM, lacado en kiwi. Realizado en madera y 7 pomos de haya. Medidas 100x10 cm, grosor 2 cm.	4145.88	Kiwi

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
		2	Armario 12 estantes fijos con puertas y cerradura referencia 1.1701.88 de Hermex o equivalente. Realizado con paneles de melamina, acabado en haya con cantos de PVC y zócalo. Provisto de 12 estantes y dos puertas con cerradura, y dos estantes en su interior. Medidas 80x40x143 cm.	1.1701.88	Kiwi
		24	Cubetas arco iris pequeñas 43x31,5x7,5 cm, referencia 407 de Hermex o equivalente, fabricadas en plástico grueso, varios colores.	407	Varios colores
		4	Cubeta arco iris grande 43x31,5x23, referencia 1.1851 de Hermex o equivalente, fabricada en plástico grueso, varios colores.	1.1851	Varios colores
		8	Cubeta arco iris mediana 43x31,5x15 cm, referencia 3228 de Hermex o equivalente, fabricada en plástico grueso, varios colores.	3228	Varios colores
		1	Gran teatro marionetas referencia 1.0528 de Hermex o equivalente. Teatro infantil de madera y tela, gran estabilidad con pies y alas laterales. Dos cortinas. Fomento de la expresión oral e imaginación. 67x85x143 cm	1.0528	
		1	Lote de 4 marionetas de la granja referencia 1.2492 de Hermex o equivalente. Pato altura aproximada 30 cm, oveja y cerdo altura aproximada 23 cm, vaca altura aproximada 24 cm.	1.2492	
		1	Tapiz plegable 180x75 cm espesor 2 cm, referencia 805.024 de Hermex o equivalente. Poliretano. Color azul-amarillo.	805.024	
		1	Correpasillos mi moto referencia 1.3311 de Hermex o equivalente. Con asa de fácil agarre para ayudar al niño a girar el vehículo y desplazarse. 60x39 cm. 5 kg	1.3311	
		1	Correpasillos rápido referencia 455.011 de Hermex o equivalente. Longitud 64 cm, anchura 33,5 cm, altura 38,5 cm. Altura asiento 19,5 cm. Polietileno espeso.	455.011	Rojo
		1	Correpasillos diablo referencia 457.002 de Hermex o equivalente. Longitud 54,5 cm, anchura 26 cm, altura 43 cm. Altura asiento 23,5 cm. Polietileno espeso	457.002	Azui
		1	Mi primer tricíclo mistral referencia 29961.037 de Hermex o equivalente. Color verde claro. Estatura 75-80 cm. Longitud 51 cm, anchura 46 cm, altura 46 cm. Altura asiento 24 cm. Altura manillar 46 cm.	29961.037	Verde claro
		1	Andador tortuga referencia 1.3770 de Hermex o equivalente. Función de clasificación de forma y asas resistentes. Edad 9 meses a 3 años. Dimensiones: alto 45,72 cm, ancho 46,99 cm, profundidad 46,99 cm.	1.3770	
		1	Andador con actividades referencia 8092 de Hermex o equivalente. Infantil con múltiples actividades para motivar a los bebes a empezar a caminar. Base estable y ruedas blandas con relieve para evitar deslizamientos y caídas. Longitud 40 cm, anchura 45 cm y altura 43 cm.	8092	

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
Sala multiusos					
		1	Coche andador referencia 4229 de Hermex o equivalente. Correpasillos con forma de coche de doble uso para dar primeros pasos seguro, y para usar como correpasillos. Equipado don volante simulando un coche. Dimensiones: 61x27x43 cm	4229	
		1	Lote de 3 arrastres madera caracol perro y pato referencia 1.1752 de Hermex o equivalente. En madera de haya. 16 cm de ancho, 10 cm alto.	1.1752	
		1	Tobogán azteca referencia 23406.016 de Hermex o equivalente. Amplia base para estabilidad. Plegable para transportarlo y guardarlo. Caída de 84 cm. Materiales de alta calidad para uso interior y exterior. Dimensiones: 170x104x98 cm	23406.016	
		1	Tobogán deportivo infantil para exterior referencia 1.1535 de Hermex o equivalente. Con complementos en los laterales: canasta para jugar al baloncesto (balón incluido), una portería para jugar al rugby y otra para fútbol (balones incluidos. Dimensiones 109,20x160x76,20 cm	1.1534	
		1	Pirámide gigante de encaje referencia 28152.020 de Hermex o equivalente. Conjunto multicolor compuesto de 1 cubo, 10 cubiletos y 4 piezas para encajar. Altura total 92 cm. Plástico	28152.020	
		1	Cubos apilables coche referencia 1.2102 de Hermex o equivalente. Pirámide de cubos apilables coche, compuesto por 10 cubos de cartón muy resistente, y un coche. Los cubos llevan en sus cuatro caras distintas secuencias que se pueden montar tanto vertical como horizontal.	1.2102	
		1	Gimnasio junior. Arco de actividades para bebés. Fabricado en plástico. La estructura tiene forma de A y 3 muñecos con diferentes texturas para estimular y entretener al bebé. Dimensiones 66,50 cm	1.2386	
		2	Construcción de madera 100 piezas referencia 4280 de Hermex o equivalente. Juego de construcción formado por 100 piezas de madera de diferentes formas y colores	4280	
		2	Encaje con sonido animales granja referencia 1.3378 de Hermex o equivalente. Encaje de piezas de animales en el lugar correcto y emite el sonido característico de ese animal. 28x28 cm	1.3378	
		2	Pelota de rizo con cascabel lote de 3 referencia 1.2493 de Hermex o equivalente. Suave pelota de rizo con cascabel lavable en lavadora a 30°. Diámetro 10 cm	1.2493	
		1	Maxi lote 4 sonajeros minipop referencia 41196.171 de Hermex o equivalente. Lote compuesto de 4 sonajeros minipop vaca, cordero, pato y catarina, altura 14 cm, ancho 9 cm, lavado a 30°C (dentro de funda de almohada).	41196.171	

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
DE MURCIA



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
		1	Lote de 6 cubos de espuma de colores vivos y dibujos de objetos familiares referencia 4463 de Hermex o equivalente, ideal para que el bebé aprenda sus primeras palabras. Facilita la coordinación mano-ojo y desarrollo de las habilidades manuales. Suave, seguro y lavable. Se suministra dentro de una bolsa de plástico. 9,5x9,5 cm.	4463	
		1	Maxi lote mis primeros puzzles progresivos gigantes referencia 31792.020 de Hermex o equivalente. Conjunto multicolor compuesto de mis primeros puzzles progresivos gigantes mistigrí y sus amigos, 2 puzzles de 4 piezas, 2 de 6 piezas y 2 de 9 piezas; mis primeros puzzles gigantes ouistiti y sus amigos 2 puzzles de 4 piezas, 2 de 6 piezas y 2 de 9 piezas. Un modelo por cada puzzle. De cartón.	31792.020	
		1	El coche palomitas referencia 19124 de Hermex o equivalente. Elemento multicolor. Longitud 11,5 cm, ancho 9,5 cm y alto 8,5 cm. En plástico.	19124.020	
		1	Lote 1. 3 libros leo y releo referencia 1.2131 de de Hermex o equivalente. Colección que trabaja las áreas transversales que marca la ley de educación actual: educación en salud, medioambiental, medioambiental, moral y civismo, educación para la paz, etc. Formato 20x20 cm. 28 páginas	1.2131	
		1	Lote 2. 4 libro leo y releo referencia 1.2132 de Hermex o equivalente. Colección que trabaja las áreas transversales que marca la ley de educación actual: educación en salud, medioambiental, moral y civismo, educación para la paz, etc. Formato 20x20 cm. 28 páginas	1.2132	
		1	Colección cuentos populares lote 1 referencia 1.2428 de Hermex o equivalente. Cuentos de tapas duras, de 24 páginas, formato 21x21 cm. 5 cuentos	1.2428	
		1	Colección cuentos populares lote 2 referencia 1.2544 de Hermex o equivalente. Cuentos de tapas duras, de 24 páginas, formato 21x21 cm. 5 cuentos	1.2544	
		1	Lote de 3 libros blanditos divertidos referencia 1.2420 de Hermex o equivalente. De tela de colores con 8 divertidas páginas cada uno con texturas o actividades para explorar. Las páginas acolchadas están rellenas con material arrugable, resultando así muy atractivo para los bebés. Bando, seguro y lavable a máquina. Medidas 14x14 cm	1.2420	
		1	Mueble pirámide expositor de libros con ruedas, lateral de color, referencia 1.1715.14 de Hermex o equivalente. Realizado en paneles de melamina. Acabado de haya con cantos de pvc. Por una cara tres niveles de exposición y parte trasera estantería para guardar libros de 22 cm de altura. Dimensiones 80x47x100 cm	1.1715.14	
		1	Caballote doble plegable infantil, referencia 4488 de Hermex o equivalente. Con dos caras, una de pizarra verde para tiza y la otra cara blanca imantada, para rotuladores y herramientas de escritura o imanes. Se suministra un juego de imanes de 74 letras y números. Fabricado en plástico de alta resistencia.	4488	

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
Sala multiusos	Muebles de comedor	6	Mesa de haya europa semirredonda diámetro 120 cm T1, referencia 4195.59 de Hermex o equivalente. Superficie de estratificado de 19 mm de grosor con laminado de alta presión de 0,9 mm. Perfiles, patas y estructura de refuerzo de haya maciza barnizada y redondeada. Barnices no tóxicos. Diámetro 120 cm y altura mesa 46 cm	4195.59	Amarillo pastel
		24	Silla de haya europa t1 referencia 1.036.59 de Hermex o equivalente. Fabricada en haya maciza y estructura reforzada. Asiento y respaldo estratificado de 9 mm de espesor. Patas traseras curvadas para mayor estabilidad. Barnizada con elementos no tóxicos. Apliable. Altura del asiento 26 cm.	1.036.59	Amarillo pastel
		2	Mesa bebe star2 colectiva azul con 8 asientos azules, referencia 1.3182.24 de Hermex o equivalente. Fabricada en laminado de alta presión por ambas caras con un grosor de 13 mm. Con 4 parás en forma de U para una correcta sujeción del tablero con pies antiaherentes. Suministrada con 8 asientos de polipropileno de color co arnés y barra entrepiermas para la seguridad de los niños. Dimensiones 180x145x72 cm de altura.	1.3182.24	Azul / amarillo
		6	Asiento redondo de haya multiplis con 5 ruedas, referencia 1.0364 de Hermex o equivalente. Altura del asiento regulable de 50 hasta 70 cm.	1.0364	Haya
		1	TV marca Philips referencia 46PFL4208H/12 o equivalente. 46" LED. Incluye cable de alimentación, mando a distancia, pilas AAA, guía de inicio rápido y soporte para la mesa	Philips 46PFL4208H/12	Negro
		1	Reproductor de LG, DVD/DivX + USB-DVD marca LG referencia DP-132 o equivalente. Salida de audio, audio coaxial y USB. Incluye mando.	DP-132	Negro
Sala multiusos	Muebles de comedor	7	Radio CD referencia Brighton W-411 o equivalente. Radio CD/USB/SD/Bluetooth. Radio CD con carga superior de CD, conexión USB y bluetooth para reproducción de música MP3. Memoria programable, radio FM, display LCD, entrada USB, entrada AUX 3,5 mm, funcionamiento AC/DC, potencia de salida 1.2W (RMS)x2, y mando a distancia	Brighton W-411	Negro
		2	Mesa auxiliar TECNIC referencia 20158081 de Ofiprix o equivalente. medidas 100x60 cm, color marfil. Estructura fabricada en acero con patas regulables en altura.	20158081	Marfil
		2	Silla CLAUDIA CP referencia 3808 de Ofiprix o equivalente, silla giratoria con regulación de la inclinación horizontal, y brazos. Tapizada en Duratex color 302 gris.	33808	Gris
		1	Pesabebés referencia 39398.001 de Hermex o equivalente. Color blanco, longitud 63 cm, altura 33 cm y grosor 10 cm. Peso 2,8 kg. Plástico	39398.001	
Sala multiusos	Muebles de comedor	1	Medidor bodymeter referencia 28217.020 de Hermex o equivalente. Medidor multicolor. Longitud 3,5 cm, altura 11,5 cm, profundidad 15 cm. Incluye tornillería. Plástico.	28217.020	

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
Varios aseos		6	Dosificador de jabón vertical, código DJS0111CS de Medicinicos o equivalente. Cuerpo de acero inoxidable Aisi 304, de 1 mm de espesor, acabado satinado. Visor de contenido. Pulsador de latón cromado. Capacidad 1,1 litros. Dimensiones máximas 2085x121x130 mm. Incluye elementos de fijación	DJS0111CS	Acero inoxidable
		6	Cubo sanitario circular, código PP1312CS de Medicinicos o equivalente. Cuerpo en acero noble Aisi430, acabado satinado. Accionamiento mediante pedal. Cubo interior de polipropileno. Capacidad 12 litros. Dimensiones: 25 cm diámetro y 38,5 cm altura.	PP1312CS	Acero noble
		6	Dispensador de papel toalla plegado C/Z, 400/600 unidades, código DT0106CS de Medicinicos o equivalente. Cuerpo de acero inoxidable AISI 304, de 0,8 mm de espesor, acabado satinado. Mecanismo de cierre antivandálico y visor de contenido. Dimensiones:330x275x133 mm	CT0106CS	Acero inoxidable
		10	Escobillero para inodoro, código ES0968C de Medicinicos o equivalente, en acero inoxidable acabado satinado. Escobilla de pelo de sisal. Pletina de montaje para adosarlo a pared. Dimensiones 407 mm de altura y 106 mm de diámetro.	ES0968C	Acero inoxidable
		1	Aspirador Electrolux Ergospace ZE346B o equivalente, con cepillo parketto y boquilla de triple función, con bolsa de capacidad 3,5 litros, filtro lavable y 5 niveles de filtrado, ruedas antitarrañazos, radio de acción 13 m, tubo telescópico metálico. Accesorios: depiljo de doble posición suelos duros y alfombras, boquilla de triple función para muebles, espacios estrechos y tapicerías. 2200 W. Longitud del cable 9 m.	Electrolux Ergospace ZE346B	Azul
		1	Microondas Candy CMC30DCS o equivalente, con función horno. 30 litros, pantalla led, mandos electrónicos, bloqueo para niños, descongelación automática, inicio rápido y cocción secuencial. 10 programas, 4 programas de calentamiento, diámetro plato giratorio 31,5 cm. Acero inoxidable color silver moonlight, apertura de puerta lateral. Medidas exteriores 52x33,5x50,5 cm. Potencia del microondas 900 W, potencia grill 1100 W y potencia de asar 1400 W.	Candy CMC30DCS	Acero inoxidable
		1	Lavavajillas INFRICO P3250 o equivalente. Medidas exteriores 580x600x820 mm, altura útil de lavado 325 mm, duración por ciclo 90-150, consumo de agua por ciclo 2,8 litros. Incluye 1 cesto de vasos, 1 contenedor de cubiertos y 1 insertador de platos. Estructura interior y exterior en acero inoxidable AISI 304, puerta en doble pared, sistema EDS de desagüe y dosificador de abrillantador automático. Incluye dosificador de detergente	INFRICO P3250	Acero inoxidable

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
		1	Cocina a gas + horno Repagas CG-741 equivalente, medidas 800x750x900 mm, exterior fabricado en acero inoxidable AISI-304 con acabado scotch. Encimera fabricada en 1,5 mm de espesor compuesta de fuegos abiertos con pioto de encendido, válvula de seguridad y termopar. Quemadores de alto rendimiento con tapas de latón y cuerpo en hierro fundido con forma de pipa. Combinación de quemadores intercambiable. Parrillas en hierro fundido con esmante antiácido de 395x365 cm. Bateas en acero inoxidable, con piloto de encendido, termopar y gratinador, de 540x390x315 mm. Cerco y contrapuerta de horno fabricados en acero inoxidable. Mandos ergonómicos de poliamida+poli-carborato. Patas regulables en altura. 2 quemadores de 6,50 kw y dos quemadores de 8 kw. Quemador de horno 7,50 kw. Peso 154 kg.	REPAGAS CG-741	Acero inoxidable
		1	Campana extractora central monobloc de 120 cm de longitud para centro de concina industrial de la gama monobloc, dimensiones 120x140x65 cm, ventilador 10/10 1/3 II y cuatro filtros. Construida en todas sus partes vistas en acero inoxidable AISI 304 en acabado pulido plano. Sistema de fijación incorporado, ensamblaje de todas las piezas vistas mediante pernos soldados por la parte interna. Máxima seguridad con canal perimetral de refuerzo en forma de U con chapa doblada en punto redondo. Ventilador con motor modelo AML. Ventilador con motor directo, de aislamiento clase B IP-55 aleteado. Doble sistema de drenaje, uno para recoger las grasas retenidas por el colector de filtros con depósito para gran capacidad y salida por el tapón metálico roscado, y otro para el canal perimetral que recoge las condensaciones del interior del voladizo, con decantación de estas condensaciones hacia el depósito de gran capacidad. Sistema de filtración mediante filtros mixtos de medidas 390x490x50 mm. Incluye tubo de aluminio flexible conectado a chimenea y colocación	Campana extractora central monobloc 120	Acero inoxidable
		2	Microondas LG MH6042DS o equivalente con capacidad de 19 litros y grill. Botón ECO, digital, tecnología i-wave, descongelado rápido, autococinado, autorrecalentar, descongelación automática, auto-grill, grill de cuarzo, diámetro del plato giratorio 24,5 cm, color silver, medidas exteriores 45,5x25,2x32 cm. 5 niveles de potencia. Potencia del microondas 800W y potencia del grill 1000W.	LG MH6042DS	Silver
Cocina		1	Mesa central de acero inoxidable AISI 304 18/10, referencia DIMCE modelo B de Expomaquinaria o equivalente, para cocina, fondo 700 mm, diseñada cumpliendo la normativa vigente para la manipulación de alimentos. Patas extensibles para elevar la altura de las mesas a 900 mm. Estructuras desmontables, con estante. Referencia DIMCE modelo B, dimensiones 800x700x850 mm. Con omegas de refuerzo y acabado satinado. El sobre de la mesa tiene una anchura de 65 mm en punto redondo, totalmente soldado. Patas de tubo de 40x40 con taco regulable de rosca oculta.	DIMCE, modelo B	Acero inoxidable

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
DE MURCIA



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
		1	Fregadero industrial de una cubeta con escurridor, con fondo de 600 mm y peto incorporado y bastidor, modelo D de Expomaquinaria o equivalente. Construido en acero inoxidable AISI 304, cubetas embutidas con protección antisonora, válvula desegüe y tubo rebosadero, peto posterior de 100 y frontal de 65 mm. Patas cuadradas de 40x40 mm con altura modificable hasta 900 mm. Dimensiones totales 1200x600 mm, dimensiones cubeta 500x400x250 mm, cubeta a la izquierda y escurridor a la derecha	Modelo D	Acero inoxidable
		1	Mueble neutro mural con cajones, construido en acero inoxidable AISI 304 18/10 satinado, referencia F0070151 modelo B de Expomaquinaria o equivalente, encimeras y estantes con omegas de refuerzo, trasera inoxidable, frontal de 65 mm en punto redondo, peto posterior de 100 mm en punto redondo sanitario en modelo mural, patas de 15 mm regulables, ancho 120 cm	Referencia F0070151 modelo B	Acero inoxidable
		1	Mueble neutro mural con dos puertas, referencia F0070143 modelo B de Expomaquinaria o equivalente, construido en acero inoxidable AISI 304 18/10, satinado, de 60 cm de fondo y 100 cm de largo, encimeras y estantes con omegas de refuerzo, trasera inoxidable, frontal de 6,5 cm en punto redondo, peto posterior de 10 cm en punto redondo, peto posterior de 10 cm en punto redondo sanitario en modelo mural, estantes regulables en altura con soportes de gran robustez, patas de 15 cm regulables.	Referencia F0070143 modelo B	Acero inoxidable
		1	Mueble neutro mural abierto a una cara, referencia F0070121, modelo B, de Expomaquinaria o equivalente, construido en acero inoxidable AISI 304 18/10, satinado, encimeras y estantes con omegas de refuerzo, trasera inoxidable, frontal de 6,5 cm en punto redondo, peto posterior de 10 cm en punto redondo sanitario en modelo mural, estantes regulables en altura con soportes de gran robustez, patas de 15 cm regulables, 120 cm de longitud y 60 cm de fondo	Referencia F00701421 modelo B	Acero inoxidable
		1	Nevera vertical refrigerada de INFRICO, referencia INANDBT1003TF o equivalente, con departamento de congelación con motor independiente, construida en acero inoxidable, potencia 1040 W, dimensiones 1385x700x2030 mm, tres puertas, 4 parrillas, volumen 245/855 litros, refrigeración de -2°C a +8°C y congelación a -18°C. Exterior en acero inoxidable AISI 304, respaldo en chapa galvanizada, interior en acero galvanizado en acero inoxidable AISI 304, aislamiento de poliuretano inyectado a alta presión, desegüe en el interior de la cámara, control de la temperatura final de desescarche, bandeja evaporativa en acero inoxidable, puertas con tirador integrado y brisagra pivotante con bloqueo de apertura, contrapuerta embutida con burlete triple cámara fácilmente sustituible. Iluminación interior, parrillas interiores de 530x510 (AN1000/1600), desescarche por gas caliente, grupo frigorífico independientes para cada cámara y patas regulables hasta 200 mm.	INANDBT1003TF	Acero inoxidable

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
DE MURCIA



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
		1	Lavadora de carga frontal Otsein Hoover DYN91268P5/1 o equivalente, de 9 kg y 1200 rpm. Carga frontal, clasificación energética A+++, capacidad máxima de carga 9 kg, 1200 rpm, centrifugado variable, indicador display, sistema de seguridad Aquastop, dimensiones 60x85x60 cm, color blanco y puerta cromada.	Otsein Hoover DYN91268P5	Bianca
		1	Secadora de condensación Otsein Hoover DOHC7913NB o equivalente, con capacidad de 9 kg, Clasificación energética B, 18 programas y 4 grados de secado, display digital, programación diferida, tamaño de la puerta 35 cm, color blanco. Medidas 60x85x60 cm.	Otsein Hoover DOHC7913NB	Bianca
		1	Mesa de juntas ovalada de 200x103 cm con dos patas de aluminio y tablero color marfil, referencia 21458287 de Ofiprix o equivalente.	21458287	Marfil y aluminio
		8	Silla operativa STAR, referencia 3538 de Ofiprix o equivalente, con brazos con regulación de altura, regulación para inmovilización del respaldo, regulación de la altura del asiento, regulación de la inclinación horizontal del asiento, elevación o descenso del respaldo. Tapizado en tejido RENA, simil de piel de altísima calidad, transpirable, 80% algodón y 20% PU, color 040 negro	3538	Negro
		1	Armario BASIC referencia 22258609 de Ofiprix o equivalente, puertas y encimeras en color marfil, y hueco y estantes en acabado aluminio. Parte inferior con dos puertas, estante interior, tiradores y cerradura. Parte superior con dos estantes. Medidas 80x40x198 cm.	22258609	Marfil y aluminio
		1	Armario BASIC referencia 22258611 de Ofiprix o equivalente, con dos puertas, cuatro estantes interiores, tiradores y cerradura, puertas y encimeras en color marfil y hueco y estantes en acabado aluminio. Medidas 80x40x198 cm.	22258611	Marfil y aluminio
		1	Armario BASIC referencia 22258602 de Ofiprix o equivalente, con dos puertas, 1 estante interior, puertas y encimeras en color marfil y hueco y estantes en acabado aluminio. Puertas con cerradura y tiradores. Medidas 80x40x82 cm	22258602	Marfil y aluminio
		1	Perchero para atomillar a pared, color aluminio, 4 ganchos, estilo moderno, incluyendo tornillos de fijación		Aluminio
		1	Papelera redonda rejilla metálica de acero con revestimiento epoxi/poliéster en polvo, altura 35 cm, diámetro 20 cm, con fieltro protector inferior.		Aluminio
		1	Conjunto espacio de trabajo MANAGER de dirección formado por mesa individual referencia 22159002 de Ofiprix color roble con frontal (185x100 cm), y ala componente en lateral derecho formado por tabla (100x65 cm) y BUC inferior con 3 cajones, patas y tiradores, referencia 23259009 de Ofiprix o equivalente. Todo el conjunto color roble.	22159002 / 23259009	Roble
		1	Sillón CITY referencia 3791050 de Ofiprix o equivalente, tapizado en polipiel negra con mecanismo giratorio y base cromada de 5 vias.	3791050	Negro

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
DE MURCIA



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
Dirección					
		2	Silla AMIKA referencia 3936 de Ofiprix o equivalente, silla de 4 patas con asiento y respaldo tapizados en Rena (simil de piel de altísima calidad, transpirable, 80% algodón y 20% PU, color 040 negro). Incluye brazos	3936	Negro
		1	Armario BASIC referencia 22258609 de Ofiprix o equivalente, puertas y encimeras en color marfil, y hueco y estantes en acabado aluminio. Parte inferior con dos puertas, estante interior, tiradores y cerradura. Parte superior con dos estantes. Medidas 80x40x198 cm.	22258609	Marfil y aluminio
		1	Armario BASIC referencia 22258602 de Ofiprix o equivalente, con dos puertas, 1 estante interior, puertas y encimeras en color marfil y hueco y estantes en acabado aluminio. Puertas con cerradura y tiradores. Medidas 80x40x82 cm	22258602	Marfil y aluminio
		1	Perchero para atornillar a pared, color aluminio, 4 ganchos, estilo moderno, incluyendo tornillos de fijación		Aluminio
		1	Papelera redonda rejilla metálica de acero con revestimiento epoxi/poliéster en polvo, altura 35 cm, diámetro 20 cm, con fieltro protector inferior.		Aluminio
		1	Mostrador CUBIC referencia 23158180 de Ofiprix o equivalente, en color Marfil, de 248 metros de longitud, con patas de aluminio.	23158180	Marfil
		2	Mesa TECNIC referencia 20158584 de Ofiprix o equivalente, en color Marfil, de 140x60 cm, con buc pedestal y tres cajones, en acero.	20158584	Marfil
		3	Silla CLAUDIA CP referencia 3808 de Ofiprix o equivalente, silla giratoria con regulación de la inclinación horizontal, y brazos. Tapizada en Duratex color 302 gris.	33808	Gris
		2	Silla AMIKA referencia 3936 de Ofiprix o equivalente, silla de 4 patas con asiento y respaldo tapizados en Duratex color gril 302. Incluye brazos	3936	Negro
		1	Armario BASIC referencia 22258602 de Ofiprix o equivalente, con dos puertas, 1 estante interior, puertas y encimeras en color marfil y hueco y estantes en acabado aluminio. Puertas con cerradura y tiradores. Medidas 80x40x82 cm	22258602	Marfil y aluminio
		1	Armario BASIC referencia 22258602 de Ofiprix o equivalente, con dos puertas, 1 estante interior, puertas y encimeras en color marfil y hueco y estantes en acabado aluminio. Puertas con cerradura y tiradores. Medidas 80x40x82 cm	22258602	Marfil y aluminio
		1	Perchero para atornillar a pared, color aluminio, 4 ganchos, estilo moderno, incluyendo tornillos de fijación		Aluminio
		3	Papelera redonda rejilla metálica de acero con revestimiento epoxi/poliéster en polvo, altura 35 cm, diámetro 20 cm, con fieltro protector inferior.		Aluminio
		2	Bancada Oliva referencia 2941123 de Ofiprix o equivalente compuesta por 4 puestos, 202 cm de longitud, en color negro.	2941123	Negro
Administración					

ANEXO II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
DE MURCIA



Aula	Zona	Ud	Producto	Referencia	Color
Hall		1	Portafolleto de pie 840/TG tapizado de Ofintegral o equivalente, de medidas 1150x800 mm, altura total de tablero + soporte 1900 mm, marco con perfil de aluminio anodizado plata mate, soporte mediante 2 patas en forma de T con ruedas y freno, 9 cajetines de metacrilato transparente, formato de los cajetines A4.	840/TG	
		1	Buzón de acero en color aluminio, medidas 320x250x80 mm, para colocar en exterior. Incluye elementos de fijación.		Aluminio

ANEXO III. LISTADO DE MEJORAS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
DE MURCIA



LOTE	UNIDADES	PRODUCTO
	12	Plato llano de porcelana reforzado
	12	Plato hondo de porcelana reforzado
	12	Plato de postre de porcelana reforzado
	65	Tenedores cadete de acero inoxidable 18/10
	65	Cucharas cadete de acero inoxidable 18/10
	12	Cuchillos de acero inoxidable 18/10
	12	Cuchara de café de acero inoxidable 18/10
	24	Vasos de agua de cristal de 160 ml
	1	Cazo modelo Bra TerminoX o equivalente. de acero inoxidable 18/10 para todo tipo de cocinas y apto para el lavavajillas. con triple fondo difusor. 12 cm, capacidad de 1 litro.
	2	Cazo modelo Bra TerminoX o equivalente de acero inoxidable 18/10 para todo tipo de cocinas y apto para el lavavajillas. con triple fondo difusor. 14 cm, capacidad de 1,5 litro.
	2	Cazo modelo Bra TerminoX equivalente de acero inoxidable 18/10 para todo tipo de cocinas y apto para el lavavajillas. con triple fondo difusor. 16 cm, capacidad de 2,5 litro.
	1	Olla a presión modelo Chef 22 litros de Magafesa o equivalente. de aluminio. fondo termodifusor encapsulado. tres mecanismos de seguridad mediante válvula giratoria. válvula de presión y barra de cierre de seguridad. Asas laterales y pomo termorresistente. Sistema de cierre progresivo mediante pomo giratorio.
	1	Abrelatas industrial de acero inoxidable
	3	Tijeras de cocina modelo Arcos o equivalente. en acero inoxidable. con mango de plástico. Aptas para lavavajillas.
	5	Cucharon modelo INV/OCA o equivalente. en acero inoxidable. apto para lavavajillas. terminada en brillo espejo. de 9x2.5x43.7 cm.
	3	Tabla de cortar INV/OCA Blanco o equivalente. en polietileno sanitario. apta para lavavajillas. precisión en el corte y no se astilla. Forma rectangular y tamaño 40x30x2 cm.
	1	Taco de 4 cuchillos y tijera modelo ARCOS MAITRE o equivalente. realizado en acero inoxidable NITRUM. mango de polipropileno. 44.5x28.5x7.5 cm. compuesto por 1 cuchillo cocinero 21 cm. cuchillo de verduras 10.5 cm. cuchillo jamonero 27.5 cm. cuchillo panero 21 cm y 1 tijera. Se incluye taco de madera.
	5	Cuchillo de cocina INV/OCA o equivalente. en acero inoxidable y mango de polipropileno. 20 cm
	4	Pala de urtar mantequilla. paté. etc. en acero inoxidable 18/10. apto para el lavavajillas. de 2,5 mm de grosor.
	1	Acetiera modelo Bra Profesional o equivalente. en acero inoxidable 18/10. apto para el lavavajillas. de 1 litro de capacidad.
	1	Juego de acetaravainagrera de modelo Bra Bella o equivalente. dos piezas y soporte. realizado en acero. apto para lavavajillas
	1	Juego de 6 barraños blancos 40x40x20 cm
	1	Juego de 5 cubos blancos de cocina
	2	Escurridor Bra TerminoX Aluminio. realizado en acero inoxidable 18/10. apto para lavavajillas. triple fondo difusor. diámetro de 24 cm.
	1	Salero de cocina de 12x12 cm. en material acrílico
	1	Set de salero y pimentero. dos botes de vidrio cilíndricos. tapa en acero inoxidable. con soporte.

LOTE 1: MENAJE DE COCINA

ANEXO III. LISTADO DE MEJORAS



2	Batidora Bosch referencia MSM6280 o equivalente, con regulador de potencia continuo. Material de pie y cuchilla en acero inoxidable, pie desmontable, función turbo, incluyendo vaso de mezclas con tapa, empuñadura ergonómica potencia 600w.
3	Colador Leifheit Proline o equivalente, en acero inoxidable, diámetro de 16 cm.
1	Juego de manoplas Silicon Zone o equivalente, 2 piezas, de 31,7 cm
6	Jarra apilable de 1 litro referencia 32299 de Hermex o equivalente, varios colores, capacidad de 1 litro, diámetro 10 cm y altura 16 cm. Apta para el lavado en el lavavajillas.
3	Lote de 24 vasos antivuelco en varios colores, referencia 1.1309 de Hermex o equivalente, en plástico apto para alimentación conforme a normativa aplicable, (rojo, amarillo y azul), con asa, apilables, aptos para el lavavajillas, congelador y microondas. 7 cm de altura, diámetro superior 6,5 cm, diámetro inferior 8,5 cm.
30	Bol con asas de melamina, referencia 6439.001 de Hermex o equivalente, color blanco, 300 ml de capacidad, diámetro 12 cm. Apto para el lavado en el lavavajillas.
2	Cucharón de sopa jay Titanio o equivalente, de acero inoxidable 18/10, apto para el lavavajillas
3	Cubeta gastronómica de acero inoxidable 18/10 referencia GN1/1, Serie ECO modelo E de Expomaquinaria o equivalente, de chapa pulida satinada, radios inferiores que facilitan el almacenamiento, limpieza y aplado, temperatura 120°. Dimensiones 530x325x100 mm, capacidad 14,2 litros.
3	Espumadera de acero inoxidable modelo WMF Profi Plus o equivalente, apta para lavavajillas, mango de acero inoxidable pulido, 30 cm de longitud, diámetro de 11 cm y grosor de 1 mm. Peso 158 gr.
2	Espumadera para pescado modelo Invoca o equivalente, de acero inoxidable, apta para lavavajillas, terminación brillo espejo de 44,5x2,5x3 cm y 118 gr de peso
4	Cacillo para repartir en acero inoxidable 18/10
15	Taza antiderrame transparente, referencia 6406.171 de Hermex o equivalente, 160 ml de capacidad, 11 cm de altura, en polipropileno.
12	Maxi platos llanos lde de 8, varios colores, referencia 2442.020 de Hermex o equivalente, diámetro de 23 cm y grosor 1,1 cm, apto para lavavajillas, en plástico.
8	Maxi platos soperos, lote de 8, varios colores, referencia 2443.020 de Hermex o equivalente, diámetro de 23 cm y grosor de 3 cm, apto para lavavajillas, en plástico.

LOTE 2: TEXTIL (CORTINAS, ASEO Y COCINA)	
18	Toalla de aseo de gran calidad 500 g/m2, referencia 20889.001 de Hermex o equivalente, en color blanco, 100x50 cm, lavado a 60°C, 100% algodón.
12	Paño de cocina de rizo, de 50x50 cm, realizado 100% algodón.
12	Paño de cocina de algodón, de 50x50 cm, realizado 100% algodón.
6	Delantal de adulto, 50% algodón y 50% poliéster, plastificado, cubriendo pecho y hasta la rodilla
24	Persiana opaca enrollable de Foscurti gris, ignífuga, mecanismo de cadena con muelle compensador, para ventanas de anchura 1,50 m, altura a cubrir 2,80 m.
2	Persiana opaca enrollable de Foscurti gris, ignífuga, mecanismo de cadena con muelle compensador, para ventanas de dimensiones 1,50x1,70 m.

ANEXO III. LISTADO DE MEJORAS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
DE MURCIA



LOTE 3: ESTANTERÍA S DESPENSA	4	Estantería en acero inoxidable AISI 304 18/10, altura 1,8 m, bandejas lisas de fondo 40 cm, ancho 1,06 m, 4 estantes regulables en altura, patillas extraíbles para fácil limpieza, y pies regulables para máxima estabilidad en cualquier superficie.
-------------------------------------	---	--

Carta de Pago

Orden y Constitución de Valores D

Fecha: 19/10/2016

Núm. Operación: 201600121774

Tipo Operación: OCVD-CVD

Conceptos No Presupuestarios

Ejercicio: 2016

Ci. No Presupuestaria	P.G.C.P.	Importe
70800	0600	3.815,00

Aplicación No Presupuestaria: Otros Valores

Importe en Letras: # tres mil ochocientos quince euros #

Datos Bancarios:

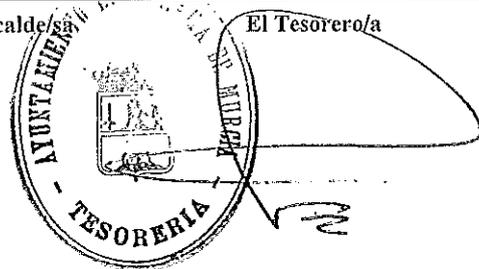
Interesado: GARMOMAR, SDAD. COOP. NIF : F73665986

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Importe Debe	Importe Haber
0600	Otros valores en deposito	3.815,00	
0322	Formalización Constitución de Valores	3.815,00	
0322	Formalización Constitución de Valores		3.815,00
065	Depositantes de Valores		3.815,00

Descripción de la Operación: DEPOSITO GARANTIA DEFIN. POR "SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA LOS CEREZOS"; JGL 20/07/16



El Presidente/a o Alcalde/s



Fdo.: Constantino López Vicente

Carta de Pago

Orden y Constitución de Valores D

Fecha: 19/10/2016

Núm. Operación: 201600121773

Tipo Operación: OCVD-CVD

Conceptos No Presupuestarios

Ejercicio: 2016

Cl. No Presupuestaria	P.G.C.P.	Importe
70800	0600	2.152,64

Aplicación No Presupuestaria: Otros Valores

Importe en Letras: # dos mil ciento cincuenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos #

Datos Bancarios:

Interesado: GARMOMAR, SDAD. COOP. NIF : F73665986

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Importe Debe	Importe Haber
0600	Otros valores en deposito	2.152,64	
0322	Formalización Constitución de Valores	2.152,64	
0322	Formalización Constitución de Valores		2.152,64
065	Depositantes de Valores		2.152,64

Descripción de la Operación: DEPOSITO GARANTIA DEFIN. POR "SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA LOS CEREZOS"; JGL 20/07/16



El Presidente/a o Alcalde/sa



El Tesorero/a

Fdo.: Constantino López Vicente



SECRETARÍA

Ref.pcec3008

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

d) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN DE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA “LOS CEREZOS” DE ALHAMA DE MURCIA.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2016, se acordó **Incoar** expediente de contratación, por procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del **servicio público del Centro de Atención a la Infancia “Los Cerezos”**, por plazo de **DOS AÑOS**, prorrogables expresamente por anualidades hasta 2 más, y un precio anual de 152.776,78 €, exentos de IVA, sin que fuese posible realizar baja alguna sobre el precio de licitación.

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2016, se aprobó el expediente de contratación procedimiento de contratación, por procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del servicio público del Centro de Atención a la Infancia “Los Cerezos”, de Alhama de Murcia, por plazo de **DOS AÑOS**, susceptible de ser prorrogado expresamente por anualidades, hasta dos años más, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación de este/-os contrato/-os., se aprobó el gasto, estableciéndose precio anual de 119.352,00 €, exentos de IVA, por último se acordó Publicar el correspondiente anuncio en el B.O.R.M., y en el perfil del contratante todo ello con las formalidades y plazos establecidos por la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para todo cuanto requiera la ejecución de los esos Acuerdos. acuerdos.

Tramitado el expediente, se llevó a cabo el procedimiento de contratación que, tras la recepción de ofertas y, una vez celebradas las oportunas Mesas de Contratación, culminó con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2016, por el cual se Clasificaron las ofertas presentadas y, se requirió a la primera clasificada, GARMOMAR Soc. Cooperativa, la documentación necesaria para la adjudicación.

Realizada la anterior notificación, por parte de **GARMOMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA**, con CIF F-73665986 y domicilio en C/ Los Pasos, nº 6 1º B 30840 Alhama de Murcia, incluida la prestación de garantía definitiva, se ha presentado toda la documentación requerida.

Es por lo anterior que, en mi calidad de Concejala, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción de los siguientes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la mercantil **GARMOMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA**, con CIF F-73665986 y domicilio en C/ Los Pasos, nº 6 1º B 30840 Alhama de Murcia, el contrato administrativo de **servicio público del Centro de Atención a la Infancia “Los Cerezos”**, por plazo de **DOS AÑOS, prorrogables** expresamente y por anualidades hasta 2 más, y un precio anual de **119.352,82 € (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO)**, exentos de IVA, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta al expediente, en el cual el técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la adjudicataria que la ponen en una posición sobresaliente respecto de las demás empresas licitadoras, justificando su elección, los cuales constan incorporados al expediente.

TERCERO.- La formalización documental del oportuno contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte del adjudicatario.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil interesada, al resto de empresas licitadores, y comunicar al Técnico de Educación, así como a Intervención municipal, a los efectos oportunos. Simultáneamente, proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es), y en el BORM.

QUINTO.- Facultar al Alcalde Presidente, para cuanto precise la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

